

16^a SESION EXTRAORDINARIA

DIA MIERCOLES 29 DE MAYO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON LUIS E. HEYSEN

SUMARIO

PEDIDOS.—*Los Senadores señores: Noriega del Aguila, Spelucín, Galván, Pardo Mancebo y Bustamante de la Fuente, formulan diversos pedidos que son tramitados por la Presidencia. — El Senador señor Ulloa fundamenta y remite a la Mesa una Moción de Orden del Día, la que es admitida a debate, previa la intervención de los Senadores señores: Prialé, Boza, Montagne y de la Piedra. — ORDEN DEL DIA. — Se inicia el debate de la Moción que plantea el receso de la Cuarta Legislatura Extraordinaria. Hacen uso de la palabra los Senadores señores: Prialé, Boza, Ulloa, Lozano, de la Piedra, Alva y Alva, León Díaz, Muñoz, Benites, Arrús, Montagne y Maita. — Se levanta la sesión.*

A las 6 hs. y 40' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva, Angulo, Arce, Arnao, Arrús, Benites, Boza, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Galván, Gavaneho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiato, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina, Romero, Rubio, Showing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores: Aguilar, Arca Parró, Guerrero Químper, Orrego, Portugal, Seoane, Tamayo, Tola y Trelles.

Faltaron a la lista, con aviso, los señores Senadores: Gálvez y Faura.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR dió lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se puede hacer observaciones al Acta.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: En el Acta se consigna que yo he dicho al Ministerio de Hacienda que debía formular un plan para la adquisición de naves mercantes. Yo sólo me he referido, señor Presidente, a las declaraciones del Gerente de la Compañía Peruana de Vapores, hechas públicas por medio de las informaciones de un diario local.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador formula observaciones al Acta, se dará por aprobada, con la aclaración hecha por el Senador señor de la Piedra. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, con el que trascribe el tenor de la Resolución Suprema, expedida últimamente, y por la cual se dictan normas con el objeto de perseguir el delito de aborto.

Del mismo señor Ministro, con el que trascribe el tenor de la Resolución Suprema, en virtud de la cual se designa a los miembros que deben constituir la Comisión encargada de for-

mular el Estatuto de Demarcación Territorial, así como la Redemarcación Territorial de la República, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 10553.

Con conocimiento del Senado, el primer oficio pasó al Archivo; y, el segundo, a sus antecedentes.

Dos de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, con los que comunican que la Colegisladora aprobó la redacción de las siguientes leyes: la que designa con el nombre de "Antonio Raimondi", la Escuela de Segundo Grado N° 353, de la ciudad de Huaraz, y se manda construir un monumento-escuela destinado a la misma, como homenaje al referido sabio italiano; y, la que declara de propiedad indígena, las tierras dejadas al descubierto por el descenso de las aguas del Lago Titicaca.

De los mismos señores Secretarios, por el que comunican que esa Cámara aprobó la redacción de la Resolución Legislativa por la cual se aumenta, la suma de S/o. 250.00, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña María Correa viuda de don Juan F. Echegaray, ex-agente aduanero del Perú en la Paz.

Los anteriores oficios, pasaron a sus antecedentes.

COMUNICACIONES

Del Colegio de Abogados de La Libertad, con relación al voto presidencial.

A sus antecedentes.

De la Secretaría de la Escuela de Ingenieros, expresando su agradecimiento al Senado, por la creación de la Especialidad del Petróleo.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

MEMORIALES

De don Mariano B. Gamero y don Ángel L. Cotillo, preceptores jubilados sobre aumento de la pensión que actualmente perciben.

A la Comisión de Educación.

De los naturales y vecinos de los distritos de Limbani, Para, Patambuco y parcialidades más inmediatas, de la provincia de Sandia, en el que solicitan la construcción de un camino de herradura de Limbani a puerto Candamo.

A la Comisión de Memoriales.

DICTÁMENES

Dos de la Comisión de Redacción, en las siguientes Resoluciones Legislativas, aprobadas por ambas Cámaras; la que aumenta la pensión de montepío de que actualmente disfruta doña María Correa viuda de Echegaray; y la que concede la efectividad de su clase al Subteniente de Reserva, don Angel Chávez Vásquez.

De las Comisiones de Hacienda "A", Obras Públicas, Presupuesto "A" y Cooperativas, en el proyecto que declara de utilidad pública el fundo "Chacupe", situado en la provincia de

Chiclayo, a fin de que sea adquirido en compra por el Estado.

De la Comisión de Memoriales, en el suscrito por doña Cristina K. de Chariarse, con referencia al funcionamiento de un Consultorio Materno-Infantil, en el distrito de Chaclacayo.

De la Comisión de Agricultura, en el proyecto por el cual se crea la Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú.

De las Comisiones de Hacienda "A", Presupuesto "A" y de Legislación "A", en el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar, por razones de utilidad pública, los terrenos urbanos que se hallan dentro del perímetro de la ciudad de Chilete, de propiedad de la Peruvian Corporation.

De las Comisiones de Irrigación y de Hacienda "A", en el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para ejecutar las obras de desviación de las aguas del río Colca a la cuenca del río Chili, con el fin de irrigar en forma permanente las tierras eriazas de la campiña de Arequipa.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: Solicito la dispensa de las firmas que faltan en el proyecto a que se acaba de dar

lectura, sobre distribución de las aguas del río Colca.

El señor PRESIDENTE. — Me es grato comunicar al señor Senador, que la Mesa ya había considerado como dispensada la firma que falta al dictamen.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

No obstante haberse presentado ya en la Colegisladora un pedido sobre el funcionamiento de Refectorios Escolares, y estando la asignación que corresponde a los indicados Refectorios, especialmente en lo que se refiere a los de las seis provincias de mi departamento: Moyobamba, Rioja, Lamas, San Martín, Mariscal Cáceres y Huallaga, incluida en el Presupuesto Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual se encuentra pendiente de la aprobación del Ejecutivo, solicito que se oficie al señor Ministro de Salud Pública en el sentido de que se aceleren las gestiones para la aprobación de dicho presupuesto, y puedan ser atendidos a la brevedad posible los Refectorios Escolares del departamento de San Martín.

Lima, 27 de Mayo de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública, acompañándole los Presupuestos complementarios para la conclusión de dos Escuelas de Primer Grado: una de Mujeres, N° 15005; y otra de Varones, N° 15007, del distrito de Posic, provincia de Rioja, del departamento de San Martín, que me fué entregado con bastante atraso, debido a las deficiencias de la comunicación aérea, y remitido por la "Junta de Supervigilancia Pro-Construcción Locales Escolares.

Como en el Pliego de Educación se ha consignado la Partida destinada a la construcción de locales escolares, la solicitud de ayuda, presentada por la Junta de Supervigilancia de Posic, debe ser atendida.

Lima, 27 de Mayo de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Sindicato de Choferes profesionales de Pacasmayo, me ha dirigido el memorial que acompaño, en el cual me transcribe el acuerdo adoptado por esa entidad, en relación con el problema del transporte en la República.

Como las razones que en dicho documento se exponen, revisten evidente importancia, es conve-

niente que los Poderes Públicos le presten la debida atención.

Con tal objeto, solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno, acompañándole el memorial en referencia, para que se sirva adoptar las medidas que estime pertinentes con relación al asunto mencionado.

Lima, 29 de Mayo de 1946.

Alcides Spelucín.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Son innumerables los casos de paralización del tránsito de tranvías entre Lima, Callao y balnearios, produciendo el desconcierto entre los millares de pasajeros que utilizan esos servicios, como sucedió el lunes 27 de los corrientes en la primera de las líneas nombradas, en que, desde las nueve y media hasta once y media de la noche se suspendió el servicio, con grave perjuicio de la salud de centenares de pasajeros que esperaban el tranvía para dirigirse a sus hogares; tanto más que, entre la multitud de personas que esperaban el carro, habían muchos niños y ancianos que, obligadamente, tenían que soportar el frío y la llovizna de la estación, ya que no existe un lugar apropiado para la espera, sino que ésta se hace en la calzada del pavimento, a media calle.

Como el caso a que me refiero, en particular, se repite a toda hora, tanto del día como de la noche; y, no habiendo razón justificada para que una Empresa, como la de Tranvías, que está en la obligación de poner un buen servicio para el transporte de los innumerables pasajeros que la favorecen, y que son los que la sostienen, ya que, conforme a disposiciones gubernativas anteriores, han obtenido prerrogativas que la ponen a cubierto de competencias, pues hasta la línea de ómnibus Lima-Callao es subsidiaria de dicha Empresa; solicito que se oficie, tanto al Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía, como a los de Fomento y Obras Públicas y de Justicia y Trabajo, para que, tomando nota de los abusos referidos, apliquen a dicha Empresa las sanciones correspondientes; y, a la vez, que reglamenten la obligación que tiene el personal del servicio tranviario para con el público, pues, también, se da el caso y, con bastante frecuencia, que carros con capacidad para recibir pasajeros, no hacen las paradas respectivas con perjuicio de los empleados y colegiales que los han estado esperando, a veces, por largo espacio de tiempo. Asimismo, la Empresa está en la obligación de prevenir al personal para que no cometa tales faltas, pues el público es el que aporta el dinero para el pago de los salarios del personal de motoristas y conductores, y el que le proporciona el

importante renglón de sus utilidades. Solicito, también, que se oficie al Ministro de Hacienda y Comercio, a fin de que por ese Despacho se vea la conveniencia de atraer capitales, ya sean nacionales o extranjeros, para la implantación de otras Compañías o Empresas que instalen e impulsen nuevos servicios públicos, como el alumbrado, fuerza motriz y transporte; pues, no es posible que en una ciudad como Lima, Capital de la República, que cuenta con más de 600,000 habitantes, según el último censo, tenga esos servicios encomendados a una sola entidad, contra lo preceptuado en el Artículo 16º de la Constitución del Estado, que prohíbe los monopolios y acaparamientos industriales y comerciales.

Lima, 29 de Mayo de 1946.

Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. —

Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador por Ayacucho.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con el entusiasta beneplácito de la nacionalidad, revelado por sus órganos de prensa; auspiciado por el anterior Gobierno, por el actual Presidente de la República, con varias resoluciones y decretos; y por el actual Congreso Nacional, que ha dado la ley N° 10395, promulgada en 18 de Febrero úl-

timo, y consignado en los Pliegos de Aeronáutica, Gobierno, Guerra y Marina, las partidas correspondientes, se ha iniciado y reorganizado el Centro de Estudios Históricos Militares, en cuyos esfuerzos confía la Nación obtener labor que colme el vacío de una verídica y completa Historia Patria. La visión patriótica y cultural de los autores de este organismo, Generales Oscar N. Torres y Felipe de la Barra y la perseverancia del iniciador Coronel Manuel C. Bonilla, planearon, acertadamente, la formación del Archivo Histórico Militar, como complemento y acervo para las investigaciones y estudios del Centro y de una Biblioteca anexa a dicho Archivo, todo lo cual fué puesto bajo la alta dirección del propio Centro, al que corresponde elegir Director del Archivo, como lo ha efectuado reiteradamente, en la persona del que ha estimado el más capacitado, al respecto, de sus miembros. Así, pues, nada absolutamente nada, falta para que la organización, que debía haberse iniciado desde el comienzo de 1946, según lo estatúa el Decreto Supremo de 18 de Julio de 1945, se realice. En cuanto a la Biblioteca Militar, para su creación como anexo del Archivo, ha sido objeto de un muy valioso donativo de libros, según nota publicada en los diarios, pero de cuya aceptación o rechazo no se tiene noticia, a pesar del tiempo transcurrido.

Por lo expuesto, solicito que, con acuerdo de la Cámara, y tan sólo con el patriótico interés de cooperar a esa obra cultural de tanta trascendencia, y como testimonio de amistosa camaradería profesional con los autores de tan importantes organismos, se oficie a los señores Ministros de Aeronáutica, Gobierno, Guerra y Marina, a fin de que se sirvan informar, en lo que les respecta, sobre el estado en que se encuentra la organización del Archivo Histórico y Biblioteca Militares, en referencia, expresando si aún es necesaria alguna medida legislativa para que el país cuente con tan importante base y acervo de investigaciones históricas.

Lima, 29 de Mayo de 1946.

César Enrique Pardo Mancebo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: La Constitución de 1933, ha innovado esencialmente el sistema constitucional histórico de la República, en relación con el régimen de los Congresos Extraordinarios.

A partir de la Constitución de 1823, sobre la base de la de 1822, todas las Constituciones han adoptado un régimen diferente al actual. Unas veces, en las Constituciones primitivas de la época de la iniciación de la República, eran el Senado o el Consejo de Estado, los que expedían las convocatorias de Congresos Extraordinarios, con objeto preciso y determinado. Más adelante, a partir del año 1839, esta facultad reside de un modo casi secular en el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo tiene la facultad de convocar a Congreso Extraordinario y de fijar los motivos de la convocatoria, y aquel no puede funcionar sino al tiempo designado como máximo por la Constitución. Pero la Constitución de 1933 introduce una innovación en este sistema, porque establece que el Congreso Extraordinario funcionará no sólo en los casos en que el Poder Ejecutivo lo convoque, sino que también podrá funcionar a solicitud del propio Congreso. Así lo establece el artículo 108º de la Constitución, cuando la mayoría de los miembros del Parlamento solicita la convocatoria a Congreso Extraordinario, en cuyo caso el Presidente de la República está obligado a hacerla.

Dice también la última parte del artículo 108º de la Constitución que, en este caso, es decir en el caso que puede llamarse de la autoconvocatoria, ya que la intervención del Poder Ejecutivo es simplemente un trámite

en él, la Legislatura terminará cuando lo resuelva el Congreso. Según el artículo 89º de la Constitución, el Congreso se compone de dos Cámaras: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores; y, de conformidad con todo el mecanismo, con todo el régimen jurídico y político de la Constitución de 1933, las atribuciones del Congreso se ejercen separadamente por las Cámaras, salvo en los casos en que haya podido proceder la reunión de ambas conjuntamente, según la reglamentación interna de ellas; que, como sabemos, no existe, no está establecida. Por otra parte el artículo 112º de la Constitución, dice que ninguna de las Cámaras puede funcionar en receso de la otra; con lo cual queda perfectamente eliminada toda duda respecto de la necesidad de un acuerdo colectivo del Congreso a este respecto. Si ninguna Cámara puede funcionar en receso de la otra, quiere decir, sin forzar absolutamente ninguna de las reglas de la lógica, que cabe la posibilidad de que una Cámara se recese sin que la otra lo haya hecho todavía. En este caso la Cámara que no se haya recesado no puede funcionar, porque se lo prohíbe el artículo 112º de la Constitución.

Después de estudiar esta situación constitucional, el grupo de Senadores del Frente Democrático, ha creído que era oportuno, desde el punto de vista político, y, también, desde el punto de vista de la propia eficiencia de la labor parlamentaria, poner

término a la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1945, en que ahora nos encontramos. A este efecto, ha preparado una Moción de Orden del Día, que voy a tener el agrado de enviar a la Mesa, fundamentándola en consideraciones en realidad bastantes obvias; pero que, por una razón de conveniencia objetiva, era preciso enunciar.

Hemos considerado, en primer término, señor Presidente, que el Congreso, saliendo de lo que pudiéramos llamar los precedentes regulares de la vida constitucional de la República, ha funcionado esta vez durante una Legislatura Ordinaria y cuatro Extraordinarias; y que su funcionamiento se prolonga hasta el punto de que toca ya con los límites de tiempo en que debe iniciarse, en el próximo Julio, la nueva Legislatura Ordinaria.

Hemos considerado, también, —y a este considerando concedemos mucha importancia— que un Congreso como éste, integrado por representantes genuinos de la voluntad popular, está desde el punto de vista particular de sus componentes, en mayor necesidad de que éstos se pongan en contacto con su electorado. En los casos de otras Legislaturas, en que ha habido representantes que no eran exponentes genuinos de la voluntad popular, la presencia de ellos en sus circunscripciones les era personalmente incómoda, como solía ser odiosa para sus supuestos electores. Ahora no se trata de esto. Ahora hay una evi-

dente compenetración espiritual y política entre los representantes y las circunscripciones, en cuyo nombre se encuentran en las Cámaras. Por consiguiente, existe una utilidad evidente en que esos representantes vayan a sus departamentos o provincias, siquiera por un período breve en el curso de un año, para ponerse en contacto con sus electores, para estudiar las necesidades locales, para ser portavoces de esas necesidades. En tercer lugar, señor Presidente, hemos estimado que no es políticamente conveniente, dentro de lo que pudiéramos llamar la sicología política nuestra, y dentro de nuestras propias costumbres a este respecto, que el Congreso se encuentre funcionando cuando va a realizarse un proceso electoral; y, en esta consideración, nos hemos sentido hoy precisamente mucho más alentados al leer el acuerdo tomado ayer por la Cámara de Diputados, acuerdo unánime según las informaciones publicadas, y según las declaraciones hechas por los representantes de los diversos grupos políticos, en el sentido de expresar su satisfacción por las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo para la pureza y la ordenación del acto electoral, y su seguridad, —no siquiera su esperanza, sino su seguridad— de que esas medidas harán que aquel acto electoral se desarrolle dentro de condiciones estrictamente legales.

Pero hay más, señor Presidente. Es notorio que existe un sen-

timiento general en el sentido de que ha producido ya cierta fatiga el funcionamiento del Congreso. Yo no encuentro ni encuentran mis compañeros, justificación, en la mayor parte de las impresiones en que se pueda basar ese sentimiento general, considerando que este Congreso, apremiado por la labor gigantesca de rearquitecturar la vida jurídica y la vida política del Estado, ha trabajado intensamente. Ninguno, probablemente, antes que él ha sesionado con tanta asiduidad, y con lo que pudiéramos llamar tanto sacrificio y tanta resistencia personal, de parte de los representantes.

Las costumbres políticas del Perú, a que antes me he referido, y la convicción que existe, también, generalmente, de que el funcionamiento del Congreso limita, en cierto modo, la actividad administrativa del Poder Ejecutivo, puesto que éste tiene que atender de inmediato los requerimientos, las preguntas, las informaciones, que se piden desde el Congreso, han formado la opinión general de que nuestro largo sesionar representa una rémora en el funcionamiento de la Administración Pública; y de que es necesario, también, que la Administración Pública tenga a este respecto un reposo; porque, en realidad, resulta que el reposo parlamentario de una pequeña vacación de pocas semanas, no solamente es un reposo para el Poder Legislativo, sino que, simultáneamente, también lo es para el fun-

cionamiento de la Administración, que tiene que prestar y que presta gran parte de su actividad y atención a los pedidos, a las sugerencias y a las leyes que el Congreso acuerda y sanciona. Después de llegar a la convicción de la utilidad de una medida que pusiera término a esta Legislatura, hemos creído, por su carácter eminentemente político, que debíamos conocer la opinión de los otros grupos políticos más importantes a este respecto. Como consecuencia de lo conversado, hemos aceptado que un receso inmediato tendría la inconveniencia de dejar paralizados algunos muy importantes proyectos de ley que en estos momentos se debaten, o que están por debatirse, en una y otra Cámara. Aceptando la sugerencia de prolongar por unos días más el funcionamiento del Congreso, nuestra Moción establece el receso para el 8 de Junio próximo, e invita a la Cámara de Diputados para que se sirva adoptar un acuerdo semejante; y la invita, asimismo, a considerar de preferencia, mediante la mejor satisfacción de las formalidades parlamentarias que sean precisas, algunos proyectos. Al enumerarlos, no hemos calificado su importancia. Hemos colocado, en primer lugar, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, relativo al contrato para la exploración, con fines posteriores de explotación petrolífera, de la región de Sechura. En segundo lugar, hemos enunciado el Congreso Económico Nacional,

que representa una importantísima iniciativa destinada a modificar la estructura técnica y las condiciones de la vida económica del Estado. Este proyecto, cuyo debate se encuentra ya tan avanzado en la Cámara de Diputados, será seguramente sometido al voto de ella muy pronto; y, entonces, el Senado podrá considerarlo dentro del término fijado. En tercer lugar, hemos enunciado el proyecto del Poder Ejecutivo respecto de la regulación del artículo 62º de la Constitución, que se refiere al derecho de reunión, precisamente porque nos ha parecido que, en la proximidad de un período electoral, conviene que la disposición un poco genérica del artículo constitucional esté oportunamente reglamentada por ley, que la misma Constitución preceptúa. No hemos puesto, también, en nuestra enumeración el importante proyecto relativo al Frigorífico Nacional, que ha comenzado a votarse en esta Cámara, porque lo adelantado de su discusión y votación, lo coloca de modo natural en primer término, ya que constituye, en el fondo, una necesidad urgente en orden a las subsistencias y en el régimen del aprovisionamiento general.

He expuesto así, señor Presidente, en la forma que me ha parecido más clara posible, sin ninguna reserva ni reticencia, las razones que han movido al Grupo Parlamentario a que pertenezco a presentar esta Moción

de Orden del Día que envió a la Mesa para su lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben,

Considerando:

1º — Que el Congreso ha funcionado ya durante cuatro Legislaturas Extraordinarias;

2º — Que, estando el Congreso integrado por Representantes genuinos de la voluntad popular, es más necesario que ellos se pongan periódicamente en contacto con los pueblos que representan;

3º — Que es políticamente inconveniente que el Congreso se encuentre funcionando durante el período inmediatamente anterior al proceso electoral;

4º — Que, estando pendientes del próximo Congreso Ordinario diversos proyectos de orden constitucional, y otros de análoga importancia, conviene que los Representantes dispongan de un breve período para estudiarlos;

5º — Que es notorio el sentimiento de la opinión pública, en el sentido de que el Congreso no debe funcionar continuamente; y

6º — Que, fijándose un breve término de días para la consideración y resolución de algunos asuntos urgentes, se puede conciliar este interés con la necesidad a que se refieren los considerandos anteriores.

Proponen a la consideración del Senado de la República, la siguiente:

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

El Senado, en cumplimiento de la última parte del artículo 108º de la Constitución del Estado, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 112º, acuerda:

1º — Poner término a sus sesiones de la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1945, al sábado 8 de Junio próximo;

2º — Comunicarlo, inmediatamente, a la Cámara de Diputados, para que se sirva adoptar idéntica resolución;

3º — Invitarla, igualmente, a resolver la concesión de las preferencias necesarias, para que las Cámaras, funcionando en los días y horas que sean necesarias dentro del plazo fijado, dediquen su inmediata y preferente consideración a los siguientes asuntos:

a). Concesión de exploración de Terrenos Petrolíferos en la Región de Sechura, enviado por el Poder Ejecutivo.

b). Congreso Económico Nacional.

c). Regulación del artículo 62º de la Constitución.

Lima, 29 de Mayo de 1946.

Héctor Boza. — Alberto Ulloa. — Julio de la Piedra. — Miguel Noriega del Aguila. — Luis Fernando Ganoza Chopitea. — Felipe Alva y Alva. — Alfredo Merino. — M. J. Bustamante de la

Fuente. — **P. V. Rubio.** — **Ernesto Montagne.** — **Oscar Arrús.** — **Emilio Guimoye.**

El señor **PRESIDENTE.** — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor **PRIALE.** — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE.** — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor **PRIALE.** — Señor Presidente: Es parlamentario admitir a debate las Mocións y proyectos que se formulan; y, por consiguiente, nosotros vamos a votar en ese sentido. Pero expreso, sin embargo, que me reservo el uso de la palabra para cuando la Moción se discuta en la Orden del Día.

El señor **PRESIDENTE.** — Los señores Senadores que acuerden la admisión a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A la Orden del Día.

El señor **BUSTAMANTE** de la **FUENTE.** — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE.** — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Arequipa.

El señor **BUSTAMANTE** de la **FUENTE.** — Señor Presidente: Ha llegado a mi conocimiento que se ha enviado ya a Mollendo, por el Ministerio de Fomento, un nuevo motor para la Planta de Tubos. Ha sido necesaria, señor Presidente, una

gestión de muchos meses para que se reemplace el motor usado e inservible que se adquirió para esa Planta; y que le costó al Estado varias decenas de miles de soles. Desde que llegó la Planta de Tubos a Mollendo, hace ya tres años, ha estado paralizada, tirada en la playa destruyéndose, y ha existido un cuerpo de ingenieros, de mecánicos, de técnicos y de obreros al servicio de ella, ganando fuertes sueldos y salarios sin trabajar. Felizmente, con la intervención del actual señor Ministro de Fomento, se ha conseguido subsanar esa falta, que no pudo ser remediada por los anteriores Ministros, a pesar de mis continuas gestiones y protestas, pues los técnicos, inspectores y visitadores que se enviaban para la revisión del motor, se empeñaron en sostener que era bueno y que podía trabajar normalmente.

Quiero solicitar, señor Presidente, que, a la vez que se manifieste al señor Ministro de Fomento mi complacencia y la del departamento que represento, por su actitud eficiente, se le pida que ordene que se dé preferencia a la fabricación de tubos para Mollendo, Mejía y Matarani.

El señor **PRESIDENTE.** — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor **BOZA.** — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE.** — La tiene el señor Senador por Ica.

El señor BOZA. — Señor Presidente: Dada la importancia de la Moción que ha presentado el grupo de Representantes del Frente Democrático Nacional, me permito solicitar que se consulte al Senado si le acuerda la preferencia en el debate de la sesión de hoy.

Como hay otros asuntos que tienen preferencia pendientes, someto a la consideración de los señores Senadores la preferencia de preferencia.

El señor PRESIDENTE. — De acuerdo con el Reglamento, la votación que se requiere, para acordar la preferencia de preferencia, debe ser de los dos tercios.

El señor BOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ica.

El señor BOZA. — Señor Presidente: Las Mociones de Orden del Día tienen preferencia; yo desearía saber si hubiera otra que tuviese preferencia sobre la presentada por nosotros.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Las Mociones de Orden del Día, señor Presidente, tienen preferencia sobre cualquier otra iniciativa; cuando hay más de una Moción de Orden del Día, el Re-

glamento establece que se ponen en debate en el orden de su presentación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al Artículo pertinente del Reglamento.

El RELATOR leyó:

Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

Capítulo X.

(Votaciones)

Artículo 13º — La preferencia en la votación de las Mociones de Orden del Día, se entenderá por el orden de su presentación pública y de su lectura también pública, durante el debate, cuando se trate de debates de esta naturaleza; y, por el simple orden de su lectura cuando se trate de sesiones secretas, salvo que los autores de algunas de ellas reclamen la prioridad, en cuyo caso lo resolverá la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Dejo aclarado que el artículo que la Mesa ha hecho leer, no da lugar a ninguna duda o discusión. Es posible que el señor Senador por Loreto, haya aludido a las Mociones de Orden del Día en las sesiones secretas, porque el orden de la preferencia está perfectamente establecido en el artículo a que se ha dado lectura.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Está de acuerdo con lo que yo he dicho, señor Presidente. En consecuencia, insisto en manifestar que es de práctica parlamentaria, que se ha seguido uniformemente, que en cualquier sesión, pública o secreta, al comenzar la Segunda Hora, se discutan las Mociónes de Orden del Día que se hubiesen presentado. De manera que el pedido que ha formulado el Senador señor Boza, a mi modo de ver, y de acuerdo con las prácticas parlamentarias no procede, puesto que no había ninguna otra Moción de Orden del Día presentada con anterioridad a la que se ha leído.

El señor PRESIDENTE. — El caso que señala el señor Senador por Loreto no se discutiría si no existiese una preferencia de preferencia. La Mesa ha acordado establecer, en armonía con el Reglamento, que la consulta alcance los dos tercios, debido a que existe una preferencia anterior acordada por el Senado; la que se refiere al proyecto de expropiación del Frigorífico Nacional. Está pendiente, también, el debate de la Cuenta General de la República.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Lamento diferir del criterio de la Mesa. Tenemos que establecer la diferencia entre las Mociónes de Orden del Día, y la preferencia que pueden haber acordado para leyes ordinarias. Las Mociónes de Orden del Día tienen preferencia. Las Mociónes de Orden del Día se discuten al iniciarse la estación de Orden del Día. Su nombre lo está indicando. Si hubieran dos Mociónes de Orden del Día, cabría la preferencia de preferencia, pero si no hay sino la Moción de Orden del Día presentada, no puede posponerse a ninguna preferencia acordada para leyes ordinarias. La ley del Frigorífico Nacional y la aprobación de la Cuenta General de la República, no se refieren a Mociónes de Orden del Día. Las Mociónes de Orden del Día se ven con anterioridad a todo proyecto; y, repito, la estación de Orden del Día se abre con las Mociónes que hay en Mesa. Si no hay más que una, no procede la preferencia de preferencia solicitada por el Senador señor Boza.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Según tengo entendido, señor Presidente, el debate del dictamen de la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, para el cual solicitó el señor

Senador Faura la preferencia en el debate, no llegó a acordarse; porque, a pedido de otro señor Senador, el señor Senador por Junín no insistió en que se consultara a la Cámara dicha preferencia. No habiéndose consultado a la Cámara, ni habiéndose pronunciado, por lo tanto, el Senado sobre la preferencia en el debate de la Cuenta General de la República, ese proyecto no tiene preferencia.

El proyecto referente al Frigorífico está en votación, pero el Senado no le acordó preferencia en el debate. Se dice que un proyecto tiene preferencia cuando el Senado lo acuerda con su voto a propuesta de la Mesa o a solicitud de algún Senador. La Mesa, de por sí, no puede nunca acordar la preferencia en el debate según las prácticas parlamentarias y según el Reglamento.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa tiene un criterio amplio, limitado, únicamente, por lo que dispone el Reglamento. El día de ayer, es verdad, el Senador por Junín, Comandante Faura, solicitó preferencia en el debate del proyecto de la Cuenta General de la República; y la retiró a pedido de otro señor Senador. En consecuencia, la Mesa aplazó su consideración por 24 horas, hasta tanto se distribuyeran las copias como es del caso. Las copias ya han sido distribuídas. Está, además pendiente, —nadie puede olvidarlo— el dictamen sobre el Frigorífico Nacional, con respecto

al cual, el día de ayer, el Senado, aprobó dos de sus artículos. Esta es la preferencia que está a la Orden del Día. La norma de la Mesa, —repito, —es amplia y elevada, como los propios señores Senadores lo aceptan y reconocen.

El señor BOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ica.

El señor BOZA. — Yo deseo, señor Presidente, tan sólo hacer una aclaración. Yo he pedido la preferencia de preferencia para el caso de que hubiera alguna otra Moción de Orden del Día; pero, no habiendo sino la que hemos presentado, es atinada la observación que ha hecho el Senador señor Montagne, en el sentido de que esta Moción, por ser de Orden del Día, tiene toda la preferencia para tratarse en la sesión de hoy.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Yo quería decir, señor Presidente, por última vez, que las preferencias en el debate no las determina la Mesa; que las preferencias en el debate las acuerda la Cámara en votación; de manera que, con toda la consideración que me merece la Mesa, insisto en decir que actualmente no hay

ninguna preferencia acordada para ningún asunto; y, sobre cualquier otro proyecto, algún señor Senador la pidiera, la Mesa tendría que consultar y la Cámara lo resolvería, no como preferencia de preferencias, sino como simple preferencia; porque, ni aún en el caso de que un proyecto esté en debate, significa ese hecho que tiene la preferencia en el debate, ya que la preferencia no puede tenerla sino cuando el Senado la acuerde con su voto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva, Angulo, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Galván, Gavaneho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina, Romero, Rubio, Showing y Ulloa; y Specucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se inicia el debate del receso de la Cuarta Legislatura Extraordinaria.

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;
Considerando:

1º — Que el Congreso ha funcionado ya durante cuatro Legislaturas Extraordinarias;

2º — Que, estando el Congreso integrado por Representantes genuinos de la voluntad popular, es más necesario que ellos se pongan periódicamente en contacto con los pueblos que representan;

3º — Que es políticamente inconveniente que el Congreso se encuentre funcionando durante el período inmediatamente anterior al proceso electoral;

4º — Que, estando pendiente del próximo Congreso Ordinario diversos proyectos de orden constitucional, y otros de análoga importancia, conviene que los Representantes dispongan de un breve período para estudiarlos;

5º — Que es notorio el sentimiento de la opinión pública, en el sentido de que el Congreso no debe funcionar continuamente; y

6º — Que, fijándose un breve término de días para la consideración y resolución de algunos asuntos urgentes, se puede conciliar este interés con la necesidad a que se refieren los considerandos anteriores.

Proponen a la consideración del Senado de la República, la siguientes:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Senado, en cumplimiento de la última parte del artículo 108º de la Constitución del Estado, y

teniendo presente lo dispuesto en el artículo 112^o, acuerda:

1^o — Poner término a sus sesiones de la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1945, el sábado 8 de Junio próximo;

2^o — Comunicarlo, inmediatamente, a la Cámara de Diputados, para que se sirva adoptar idéntica resolución;

3^o — Invitarla, igualmente, a resolver la concesión de las preferencias necesarias, para que las Cámaras, funcionando en los días y horas que sean necesarias dentro del plazo fijado, dediquen su inmediato y preferente consideración a los siguientes asuntos:

a). — Concesión de exploración de Terrenos Petrolíferos en la Región de Sechura, enviado por el Poder Ejecutivo;

b). — Congreso Económico Nacional;

c). — Regulación del artículo 62^o de la Constitución.

Lima, 29 de Mayo de 1946.

Héctor Boza. — Alberto Ulloa. — Julio de la Piedra. — Miguel Noriega del Aguila. — Luis Fernando Ganoza Chopitea. — Felipe Alva y Alva. — Alfredo Merino. — M. J. Bustamante de la Fuente. — P. V. Rubio. — Ernesto Montagne. — Oscar Arrús. — Emilio Guimoye.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Nadie podrá negar que el Congreso de la República, a partir de su inauguración, el 28 de Julio de 1945, ha realizado obras de gran trascendencia histórica, porque no solamente se ha tratado de una labor asidua y dilatada durante tantos meses — caso un tanto insólito en los anales del Parlamento Nacional — sino que ha llevado sobre sí el peso tremendo de restablecer la juridicidad en el país, y de echar las bases de un régimen democrático que permita a los ciudadanos vivir y trabajar libremente, dentro de las pautas señaladas por la ley para construir una Patria mejor.

En efecto, señor Presidente, los primeros pasos del Congreso tendieron a restablecer las libertades públicas; y a conseguir que los ciudadanos del Perú pudiesen empezar a vivir sin temor. Esa obra política trascendente debe subrayarse, ya que la Historia guardará, sin duda alguna, referencia destacada y egregia sobre el particular. Además, en el Congreso se han debatido proyectos de gran importancia nacional, no obstante las tremendas exigencias de la hora, y de la situación de desequilibrio social, que tiene sus raíces en la conflagración del mundo, cuyas proyecciones históricas están sacudiendo al orbe todavía. El Congreso de la República, ha tratado de implantar normas que sig-

nifiquen justicia para diversos sectores de la producción, que necesitaban respaldo.

Alguna vez nos referimos a la primera Legislatura Ordinaria, y decíamos que el año de 1945 había sido el año del Maestro. En efecto, en este Congreso se ha dado a los trabajadores de la enseñanza de la República, una situación que, si no es óptima todavía, por lo menos brinda a los trabajadores de la enseñanza la ocasión de poder desenvolver su nobilísima función con decoro y fuera de las angustias de la estrechez económica. Y subrayamos el hecho singularísimo de que el Presupuesto General de la República había acusado, al aprobarse, un salto magnífico dentro del Ramo Educacional. Y un pueblo como el nuestro, culturalmente retrasado, cuando empieza a preocuparse tan honda y tan decisivamente por el mayor desarrollo de la cultura, es un pueblo que va firmemente por el camino de la conquista de su auténtica libertad; que no sólo puede fundarse en el bienestar económico, sino también en la conquista de planes superiores de cultura y de desarrollo espiritual.

Proyectos de trascendencia nacional se han ido considerando en ambas Cámaras, señor Presidente; y, en los últimos días, vemos que ambas Ramas del Parlamento han estado enfocando dos cuestiones de gran importancia. Por un lado, en Diputados, se ha venido examinando el proyecto del Congreso Económico

Nacional; y, aquí, en el Senado, hemos venido considerando el proyecto de que se refiere a la expropiación del Frigorífico Nacional.

En lo que concierne al Congreso Económico Nacional, los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista hemos dicho, muchas veces, que creemos que dará a nuestro país la vertebración necesaria, la estructura indispensable para que su desenvolvimiento económico, dentro de un plan concebido, mirando varios años adelante, pueda realmente traducirse en desarrollo, en progreso y en evolución nacional.

Nuestra Patria necesita y debe explotar sus riquezas; necesita y debe crear riquezas; y necesita y debe, asimismo, coordinar todos los elementos que constituyen las células fundamentales de su vida y de su actividad económica y social; porque, sin coordinación y sin planificación, es imposible que se organice un país, pero planificación y organización que mantengan vivos los principios de la libertad. Alguien, señor Presidente, ha creído alguna vez encontrar oposición entre la libertad y la organización. Contemplando el curso de la Historia, se ha dicho que ha habido etapas en las cuales la revoluciones han tendido a imponer una mayor libertad para los hombres y para los pueblos, pero eso se ha conseguido con sacrificio de la organización y otras etapas en que la preocupación ha sido la organización,

pero sacrificándose los principios substanciales de la libertad. Así, por ejemplo, se puede decir que la Revolución Francesa significó un impulso para imponer la libertad, pero creando una situación de desquiciamiento, de desequilibrio, en la cual la organización sufría quebrantos. Se ha podido decir, también, que los sistemas más o menos recientes, entre otro el fascista, por ejemplo, tendieron a organizar y planificar, pero sacrificando los derechos esenciales de la libertad del hombre, de la libertad del ciudadano. Entre esos dos extremos, ¿por qué nos preguntamos— no podemos los hijos de América encontrar una fórmula que concilie las dos tendencias a que me acabo de referir, estableciendo la organización dentro de la libertad y del derecho a vivir libres dentro de la organización?

Tal es el sentido profundo del Congreso Económico Nacional, señor Presidente. El tiende a planificar, a darnos la vertebración económica que necesitamos, coordinando los elementos de producción, pero dentro de un ambiente de libertad y de efectiva democracia, en la que por fortuna vive el Perú desde el triunfo electoral del 10 de Junio de 1945. Ya el proyecto del Congreso Económico Nacional se está discutiendo en la Cámara de Diputados; y nos place ver que, en la Moción que se ha presentado, se reconoce la importancia que tiene al considerársele entre los proyectos que deben discutir-

se en estos días. Es grato que los señores Senadores que han presentado la Moción, reconozcan la trascendencia de ese proyecto, que es medular para la estructuración de un Perú sobre bases firmes, ya que permitirá planificar su desarrollo sobre las bases de la estadística y de la técnica; coordinando, además, todos los elementos del trabajo, determinando sus posibilidades y también las metas que se deben alcanzar.

Aquí hemos estado discutiendo, en los últimos días, el proyecto que se refiere a la expropiación del Frigorífico Nacional. Aparentemente, es un proyecto de menor importancia, sin duda porque tiene vigencias más restringidas. El Frigorífico Nacional estaba destinado a atender las necesidades de Lima, Callao y poblaciones aledañas. Pero la discusión de ese proyecto tiene alcances nacionales; porque, con él, se le advierte al país que el Congreso de la República tiene el propósito de realizar serias y prolijas investigaciones y determinar el incumplimiento de los contratos, cuya consecuencia ha sido el aprovechamiento ilícito de considerables cantidades, que han restado riqueza al país; y que, en este caso, han significado, también, un dogal que ha asfixiado a la ganadería nacional. El proyecto es, por lo tanto, una advertencia en ese sentido; y tiende, también, a contribuir a la solución del problema de las subsistencias aquí, en la zona de la capital, que es donde más du-

ramente se siente. Además, tiene el asunto proyecciones de orden nacional, porque el proyecto trata de suministrar los fondos necesarios para que la ganadería nacional se sienta protegida y amparada, que es la forma de fomentar esa riqueza, para que el Perú no siga viviendo dentro de la paradoja de ser un país agro-pecuario y tener que hacer grandes importaciones de trigo y de carne para poder subsistir.

Estas palabras, señor Presidente, han tenido el propósito, conseguido, sin duda alguna, en mínima parte, de destacar la labor realizada por el Congreso durante las últimas Legislaturas, así como de la que estamos realizando hasta este momento.

Ahora bien; hay problemas pendientes, hay asuntos vitales que deberían merecer, también, nuestra atención. Desde luego, la Moción bien clara lo dice. Se refiere al proyecto del Congreso Económico Nacional; se refiere a la cuestión del petróleo; y al proyecto que trata de reglamentar el artículo 62º de la Constitución. Pero nosotros, señor Presidente, pensamos que esa Agenda es muy restringida, porque nosotros deseáramos que el Congreso Nacional dictase pronto otras leyes que se hallan pendientes y que son de vital importancia. Tenemos proyectos de ley como el de Yanaconaje, que viene siendo reclamado insistentemente por campesinos de las distintas zonas de la República. Tenemos el proyecto de la Cor-

poración Nacional de Abastecimientos, fundamental también, porque contribuye a encarar el problema de las subsistencias, que es el Problema N° 1 en el Perú. Tenemos proyectos como el de la Irrigación del Valle de Piura. Muchas veces, en este recinto, hemos escuchado palabras fervorosas en el sentido de ampliar la irrigación a lo largo de nuestra Costa, y de llevarla también a nuestra Sierra. El problema de irrigación, es de dotación o habilitación de nuevas tierras; y, por ende, de incremento de la producción. Es también contribución valiosa para encarar el propio problema de las subsistencias, aunque no sean estas medidas muy inmediatas, pero que tienen grandes alcances futuros. Proyectos como el de la estabilización del costo de la vida; proyectos como el que crea el Banco Municipal de Préstamos. Todos ellos son fundamentales señor Presidente; pero hay otro proyecto que es preciso recordar. Me refiero al de Ley Electoral Municipal. Sabemos que el Gobierno ha remitido un proyecto al Legislativo. Las Comisiones tienen también otros proyectos presentados por distintos sectores; y han venido estudiándolos detenidamente. En pocos días, habría sido posible tener los dictámenes expeditos y poder considerar la Ley de Elecciones Municipales, que es tanto más urgente porque ella establecerá los términos para la inscripción, así como los procedimientos preparatorios, a fin de

que el proceso electoral municipal pueda desenvolverse dentro de este año. Importante habría sido considerar ese proyecto antes de que el de la Ley Orgánica de Municipalidades, porque esta última tendrá vigencia para el gobierno local de las futuras municipalidades; y, por consiguiente, bien podría discutirse en la próxima Legislatura Ordinaria.

Al enumerar esos proyectos de trascendencia, nosotros cumplimos con destacar no sólo la labor realizada por el Congreso, que ha sido extraordinaria, sino también la que aún nos restaba por cumplir; y nosotros, los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, que procuramos sacar fuerzas del trabajo e impulso de la fatiga misma, habríamos deseado continuar laborando día tras día, para darle al país esas leyes vertebrales. Pero surge la Moción en debate, que la ha fundamentado nuestro amigo el señor Senador por Lima doctor Alberto Ulloa, pero que propone la suspensión de las labores del Congreso a partir de fecha muy próxima. Comprendemos, señor Presidente, que el Parlamento y cada una de las Cámaras como se ha dicho aquí, y como lo decimos nosotros, no representa la voz, la palabra o la decisión de un grupo determinado, sino la concordancia de las opiniones, la confluencia de las voluntades, el acuerdo y la coordinación de los grupos; y nosotros sabemos que, aún cuando tratásemos de oponernos a la

Moción que se ha presentado, y procurásemos conseguir o lograr que ella sea desechada por mayoría de votos, entiendo que no sería demostración de solidaridad parlamentaria, porque sería violentar el ánimo de los señores Senadores que piensan que las labores deben suspenderse por las razones enunciadas; y, así como el Congreso no puede funcionar sino por la unión de las Cámaras, el Senado no podría funcionar si hay un grupo de Senadores que cree que es preciso tomar unas semanas de reposo para dedicarlas a otras actividades.

Por estas razones, fundamentalmente parlamentarias, pero expresando nuestro desacuerdo con la Moción, por cuanto ella pone un tope a la actividad que veníamos desplegando para la aprobación de proyectos de importancia, y que habríamos deseado que continuase, habremos de estar de acuerdo con ella con las salvedades que luego expresaré.

Una de las fundamentaciones de la Moción se basa en lo dispuesto por el artículo 108º de la Constitución. El Presidente de la República debe convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria cuando lo pida la mitad más uno de los miembros expeditos del Congreso. En este caso, la Legislatura termina cuando lo resuelve el Congreso. Luego, se dice que ninguna Cámara puede funcionar durante el receso de la otra; y, por consiguiente, si el Senado sugiere o

aprueba el receso en tal fecha, automáticamente, el receso del Congreso deberá producirse en esa fecha también.

Yo creo, señor Presidente, que, si vamos a examinar con cuidado la Moción, aunque se diga allí que se invita a la Colegisladora a considerar el punto, realmente, que la Moción significa, en cierto modo, presionar a la Colegisladora, por cuanto se le dice: Nosotros los Senadores pensamos que debemos recesarnos dentro de una semana; y como una Cámara no puede funcionar sin la otra, pues aunque ustedes piensen lo contrario, no hay Congreso. De manera que presionamos a la Colegisladora para que acepte el temperamento que plantea la Moción. Cuando la Constitución se refiere, señor Presidente, a las Cámaras separadamente, lo dice así: el quórum se computará con tantos Representantes de cada Cámara; siempre se refiere a cada Cámara separadamente; y, cuando se refiere al Congreso, se está refiriendo a ambas conjuntamente. En consecuencia, si aquí dice que el Presidente de la República debe convocar al Congreso la Legislatura Extraordinaria, cuando lo pida la mitad más uno de los miembros expeditos del Congreso, se está refiriendo, —repito— a ambas Cámaras conjuntamente. En este caso, la Legislatura termina cuando lo resuelva el Congreso; y el Congreso no es ni la Cámara de Senadores, ni la Cámara de Diputados aisladamente.

Este argumento tiene importancia, sobre todo para que la Colegisladora no suponga, —como podría suponerlo, — que es el Senado el que ha resuelto que el Congreso concluya, aunque la Cámara de Diputados piense lo contrario o viceversa.

Y así como para que el Congreso funcionara, fué preciso que la convocatoria se hiciese a petición de todos los Representantes conjuntamente de ambas Cámaras, se admitía, ya que no podía convocarse a Congreso, por simple decisión de una las mayorías, porque si la decisión de la mayoría de una Cámara había de servir para cesar, podría aplicarse el mismo criterio para empezarlo, y aquella no fué la intención al convocarse a la Cuarta Legislatura Extraordinaria. Este argumento no tiende a entorpecer la Moción, ya que nosotros, por solidaridad parlamentaria, la apoyaremos, porque no podemos trabajar sin la colaboración de los demás señores Senadores. Por tal razón, no obstante haber proyectos medulares, nos vemos en el caso de respaldarla y acompañarla. Pretendemos esclarecer un punto que es fundamental para su propia tramitación, ya que esta Moción, aprobada en el Senado, debería ser estimada como sugerición para que la Cámara de Diputados acordase una Moción coincidente, y entonces fuera el el Congreso el que resolviese la clausura de la Legislatura Extraordinaria. Entiendo yo que no habría ningún obstáculo, por-

que aún cuando ningún señor Senador ha hecho uso de la palabra, presumo, considerando el número de señores Senadores que firman la Moción, que su respaldo está constituido por una mayoría indiscutible. El resultado en Diputados sería probablemente semejante. Se trata, simplemente, de una cuestión procesal; de una cuestión de trámite; de una cuestión de adaptarnos mejor al mismo dispositivo constitucional, que se refiere al Congreso, y no a cada una de las Cámaras separadamente. Por otra parte, se sugiere a la Cámara de Diputados que considere la importancia de los proyectos enunciados. Debe entenderse como una sugestión; pero nadie nos garantiza que la Cámara de Diputados discrepe o piense que, aparte de esos proyectos, haya otros en Mesa que tengan preferencia, de acuerdo con su Agenda. Nosotros no podemos determinar la Agenda de la Cámara de Diputados. Esto nos obliga a pensar en la conveniencia de la coordinación de las Directivas de Senadores y Diputados, a fin de que surja una decisión concordante.

Por otra parte, se señala un plazo de ocho días para discutir el proyecto de creación del Congreso Económico Nacional, que todavía no ha sido dictaminado en la Cámara de Senadores; para considerar el asunto del petróleo; y para otros proyectos importantes. Si en la Agenda se agregan nuevos proyectos, cree-

mos que los ocho días son exigüos.

Ahora bien; si los señores Senadores determinan esa fecha, entonces nos veremos obligados a hacer un trabajo reduplicado. Tendríamos que tener sesiones numerosas y trabajar en la mañana y en la tarde, para procurar así ganar tiempo con el fin de aprobar esos proyectos.

Por estas consideraciones, nosotros sugeriríamos que la Moción no limitara en forma tan estrecha el tiempo, para considerar esos proyectos; teniendo en cuenta que la Cámara de Diputados quizás pudiese plantear algunos otros. No sé si cabría alguna modificación de forma, y considerar alguno que otro proyecto que contase con preferencia en el debate.

Esta intervención ha tenido el objetivo fundamental de expresar, nuevamente, cuán grande ha sido la labor realizada por el Congreso Nacional durante esta Legislatura, y de afirmar nuestra decisión de continuar trabajando infatigablemente, a fin de que todos esos proyectos medulares se conviertan en ley, satisfaciendo el anhelo del país.

Por otra parte, expreso a los señores Senadores, en forma muy clara, nuestra solidaridad parlamentaria, al decirles que, partiendo la iniciativa de ellos, en el sentido de utilizar estos días en conectarse con el electorado y en aprovechar el tiempo en la preparación e investigación, para el mejor fundamento de otros proyectos, nosotros tenemos

que coincidir con ellos, en aras a tal solidaridad; afirmando de nuevo, señor Presidente, que consideramos que la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, están constituidas por la integridad de todos sus elementos y de todos sus grupos. Si dentro de ellos surge la decisión de suspender las labores en fecha determinada, ajustándonos a las pautas legales, nosotros no podemos obligarlos a que necesariamente concurren a realizar el trabajo que falta. Quede, señor Presidente, constancia expresa de que consideramos que se hallan pendientes proyectos fundamentales, entre otros el de Elecciones Municipales, que tiene sumo interés para el país, y que debería ser aprobado dentro de esta Legislatura Extraordinaria. Nosotros no nos oponemos, pues, a la Moción que se ha presentado. Esperamos que sus autores recojan estas observaciones; y, acaso, del debate surja la conveniencia de modificarla en alguna forma. Prolongar los días, convirtiéndolos de 8 en 15, por ejemplo; ampliar la Agenda, considerando otros proyectos de importancia; resolver en el sentido de invitar a la Colegisladora para que, de común acuerdo, y por decisión del Congreso, se ponga término a la actual Legislatura Extraordinaria. Tras estas expresiones, señor Presidente, y esperando que los señores Senadores las hayan recogido en su verdadero sentido, concluyo esta intervención anhelo de haber aportado al-

gunos elementos para esclarecer mejor el debate y llegar a más felices conclusiones.

El señor BOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ica.

El señor BOZA. — Señor Presidente: Como firmante de la Moción, debo decir de la complacencia con que he escuchado los conceptos emitidos por el señor Senador por Junín, con muchos de los cuales estoy de acuerdo con él. Ya el señor Senador por Lima, señor Ulloa, con la claridad y lucidez, que distinguen sus intervenciones, nos ha dicho de las razones de orden constitucional que justifican esta Moción. No voy yo a extenderme sobre ellas. Pero quiero, sí, hacer una declaración en nombre de los firmantes de la Moción, porque creo interpretar el fiel sentir de todos ellos. Nosotros, como el señor Senador por Junín, estamos perfectamente convencidos de la importancia, que tienen para el país, todos los proyectos que ha mencionado. Nosotros quisiéramos, también, ver todos esos proyectos discutidos y aprobados. El país necesita ver solucionados todos los problemas que esos proyectos contemplan. Pero es evidente, también, señor Presidente, y señores Senadores, que ni en ocho, ni en quince, ni en noventa días, podremos discutirlos y aprobarlos. Sería muy bello si pudiéramos hacerlo; pero eso sería una ilu-

sión. Por eso nos hemos limitado los firmantes de la Moción a señalar aquellos proyectos que están pendientes y que consideramos de mayor o más inmediato interés. Hemos consignado el del petróleo, porque el Gobierno necesita la aprobación de ese proyecto.

En el Senado, últimamente hemos resuelto que toda concesión petrolera, que todo contrato de exploración o de explotación que haga el Gobierno sobre las reservas del Estado, debía ser aprobado por el Congreso. De ahí que el Gobierno haya enviado ese proyecto al Congreso, y que esté esperando nuestra aprobación. Nosotros lo consideramos de vital interés para el país. No sabemos cuál será nuestra decisión sobre el particular, pero es de urgente necesidad que nos pronunciemos a ese respecto.

Hemos contemplado, también, todo lo concerniente al Congreso Económico Nacional. Estamos completamente de acuerdo con las apreciaciones que ha hecho el señor Senador por Junín, por eso está incluido entre los proyectos a que se refiere la Moción de Orden del Día que está en debate. Asimismo, y, en tercer lugar, hemos resuelto ocuparnos de la regulación del artículo 62º de la Constitución. Este proyecto se relaciona con la reglamentación del derecho de reunión, que el Gobierno está vivamente interesado en que se vea, pues nos acercamos a una época eleccionaria. Son los tres puntos que hemos creído de mayor importancia, los que pueden resolverse dentro de los ocho días que hemos fijado como plazo. Si nosotros sesionáramos por la mañana y por la tarde, la labor equivaldría a 16 días de sesiones.

En cuanto a la indicación que nos ha hecho el Senador por Junín, señor Priale, en el sentido de remitirle una copia de la Moción a la Cámara de Diputados, para que opine sobre ella, yo quiero decirle al señor Senador que nosotros, al expresar en la Moción que se invite a la Cámara de Diputados, manifestamos una cortesía parlamentaria; y al mismo tiempo, la invitamos a contemplarla, porque estamos seguros que coincidirá con nosotros. No le pedimos a la Cámara de Diputados que se pronuncie en tal o cual sentido; la invitamos por espíritu de solidaridad y de atención, pues ya el Senador por Lima, al fundamentar la Moción ha manifestado que, conforme a prescripción constitucional, bastaría el receso de una de las Cámaras para que no pudiera funcionar la otra.

En cuanto a la concesión de un plazo mayor, yo temo mucho que se acerque al proceso eleccionario. Por eso lo hemos limitado, porque no queremos estar tan cerca del 30 de Junio, en que se realizarán las elecciones complementarias. Un plazo mayor no armonizaría con el espíritu que ha guiado a los autores de la Moción. Por estas razones, señor Presidente, y apreciando en

todo su valor el testimonio de compañerismo y de solidaridad que nos ha manifestado el señor Senador por Junín, lamento no poder deferir a sus indicaciones; dejando constancia que, al firmar la Moción, no hemos procedido con ningún interés político ni de orden secundario.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — He pedido la palabra para una intervención muy breve, señor Presidente. No voy a rectificar, por los Senadores que hemos suscrito la Moción, la mayor parte de los conceptos que ha expresado el Senador señor Prialé, relativos a la labor del Congreso durante las Legislaturas Ordinaria y Extraordinarias del año 1945; pero quiero hacer presente al Senado que, si las Cámaras se recesaran el 8 de Junio, lo harían, aparentemente, 50 días antes del 28 de Julio, en cuya fecha debe inaugurarse el Congreso Ordinario de 1946. Pero, de conformidad con las reglas que hemos adoptado para el trabajo semanal parlamentario, no habría en realidad 50 días de receso del Congreso. En el mes de Junio, sólo serían 14 los días en que no funcionaría el Congreso. En Julio, sólo serían 12 días. Es decir, en total 26 de los 50 días útiles, sólo quedarían 24 para su aprovechamiento por el Congreso.

De conformidad con nuestra Moción, como lo ha expresado el Senador señor Boza, estamos dispuestos a trabajar en la forma más continua, acelerada y exigente, durante los días que faltan para el 8 de Junio, mañana, tarde y noche. Podríamos celebrar 18 sesiones en lugar de las 24. Sólo habría, pues, una diferencia de 6 sesiones, en las que no podríamos avanzar mucho más.

Si no tuviera el honor de ser Senador, sino un hombre de la calle, me haría una reflexión en el sentido de reconocer la importancia, la trascendencia, la urgencia, si se quiere, de gran número de los proyectos enumerados por el Senador señor Prialé; pero, también, como hombre de la calle, me preguntaría: ¿cómo podría explicarse, objetivamente, ante el público el que todos esos proyectos, o la mayor parte, los tenga el Congreso resueltos dentro de los 50 días más, a que me he referido, y que serían el máximo de la Legislatura actual, cuando hace muchos meses que están en sus oficinas, en sus Comisiones o en su Mesa, sin ser considerados ni resueltos?

También el Senador señor Prialé, haciendo una interpretación constitucional, ha manifestado la opinión de que, cuando la Constitución habla de Congreso, se está refiriendo a la reunión conjunta de las dos Cámaras. Me permito diferir de esa opinión, basada en la misma Constitución; porque la Constitución dice, en el artículo a que

dí lectura en mi primera intervención, que es el artículo 89º, que el Congreso se compone de dos Cámaras; y, en el más importante de los artículos de la Constitución, el que enumera las atribuciones del Congreso, se establecen todos los derechos que le corresponden en la vida pública del país y que se ejercen separadamente por ambas Cámaras: me refiero al artículo 123º.

Nadie, antes de ahora, ha pretendido que la enorme mayoría de las atribuciones consignadas en ese artículo sea ejercida por las dos Cámaras conjuntamente; en consecuencia, la Constitución no se refiere al acuerdo, a la reunión conjunta de ambas Cámaras. Cuando habla del Congreso, se refiere, indistintamente, a la posibilidad de que las Cámaras se reúnan en conjunto o separadamente.

Además, tampoco suscribo la opinión de mi distinguido colega el Senador señor Priale, cuando manifiesta creer que es preciso gestionar, en cierto modo, previamente, el acuerdo de la Colegisladora. Si el acuerdo previo de las dos Cámaras, cualquiera que fuera la modalidad o forma que a este acuerdo se diera, fuese necesaria cada vez que se presentara una iniciativa, en cada una, de lo que en realidad estaríamos haciendo sería destruir las bases del sistema constitucional de la representación parlamentaria, que establece que haya dos Cámaras, para que cada una pueda proceder con independencia. Si fuera necesario que

ambas se concordaran previamente, cada vez que se dé una ley, entonces, sería suficiente la existencia de la Cámara Unica; y este no es el sistema establecido por la Constitución.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: He pedido la palabra para referirme a la intervención que acaba de tener nuestro amigo, el señor Senador por Lima, doctor Ulloa, quien ha tratado de demostrar, estadísticamente, que, en los días que faltan para el 28 de Julio, no podrían ser aprobados, realmente, todos esos proyectos. Convengo en esto, señor Presidente; pero es irrefutable que, cuantos más días se trabaje, tantos más proyectos pueden ser aprobados; y también es indiscutible que, si podemos acelerar el trabajo durante una semana, pudiendo acelerarlo durante tres, lógico es que, con el trabajo acelerado de tres semanas, hagamos más que en una. En este caso, la estadística resulta demostrando lo contrario a lo expuesto por el Senador señor Ulloa. Esto por una parte. De otro lado, él subraya con claridad las atribuciones de cada una de las Cámaras. Muy bien, señor Presidente; pero es que ahora no se trata de un hecho que afecta a una Cámara, se trata de un hecho que afecta al Con-

greso en conjunto, porque no se trata de determinar el receso del Senado sino de todo el Congreso. En consecuencia, si nosotros necesitamos adoptar una decisión que signifique el receso de las actividades del Congreso; y si dentro del Congreso está, naturalmente, la Cámara de Diputados, creo que es cuerdo decirle a la Cámara de Diputados que nosotros tenemos tal pensamiento. Invitemos a la Cámara de Diputados para que contemple este criterio. Si no concordásemos, el Senado, entonces, habría cumplido con un deber de cortesía al invitar a la Colegisladora para que considerase la situación, que le afecta a ella tanto como afecta al Senado, puesto que ambas Cámaras constituyen el Congreso. No se trata de una decisión que corresponda aisladamente a ambas Cámaras, sino que afecta al Congreso en conjunto. Insisto y doy vueltas a este mismo tema porque, realmente, es importante. Se trata de uno de los Poderes que, dentro de las pautas constitucionales, ha de cesar momentáneamente su función. En consecuencia, es este Poder en conjunto el que debe pronunciarse, y no cada una de las Cámaras separadamente. Estos dos argumentos me han sido sugeridos por la intervención que acaba de tener nuestro amigo el Senador señor Ulloa.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: La última intervención del Senador por Lima, señor Ulloa, al hacer la interpretación del artículo constitucional N° 108º, me obliga a intervenir en el debate. Yo creo que no vamos a discutir ya el fondo de la Moción de Orden del Día, presentada por los señores Senadores del Frente Democrático Nacional; porque, como ya lo ha expresado el Senador por Junín, señor Priale, estamos más o menos de acuerdo con ella, teniendo en cuenta las salvedades que ha hecho.

Pero, yo creo, en realidad, que hay una cuestión constitucional muy seria. Más claro, que la Moción de Orden del Día está contra un precepto constitucional perfectamente claro y preciso. El artículo N° 108 tiene dos aspectos; y le voy a dar lectura. El artículo dice: "El Presidente de la República debe convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria, cuando lo pida la mitad más uno de los miembros expeditos del Congreso. En este caso, la Legislatura termina cuando lo resuelva el Congreso".

Dice en la última parte: "la Legislatura termina cuando lo resuelva el Congreso".

Yo creo que, por mucho esfuerzo que se haga para hacer una interpretación de la última parte del artículo, no se puede confundir Congreso con Cámara. Congreso es la conjunción de las

dos Cámaras, y la última parte del artículo 108º es un precepto bien claro. Dice, en este caso, que “la Legislatura termina cuando lo resuelva el Congreso”, así como “termina en la fecha señalada por el decreto de convocatoria”, cuando la iniciativa parte del Ejecutivo.

Creo que no habría inconveniente, como en otros casos, que el Senado invitara a la Cámara de Diputados para celebrar sesión, de Congreso, indicando, con precisión, el objeto de su reunión, que es el de poner término a la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1945.

De esa manera, no se trasgrediría una disposición constitucional perfectamente clara. Estimo que, en el fondo, estamos de acuerdo; y sería perfectamente lógico y cortés, y, sobre todo, constitucional y legal, proceder en la forma que indico.

Como ha hecho notar el señor Senador por Junín, el receso de una de las Cámaras hace recesar, automáticamente, a la otra; de manera que el receso del Senado, en virtud de la Moción de Orden del Día presentada por los señores Senadores del Frente Democrático Nacional, significa, en cierta forma, una especie de presión para que la otra Cámara cese en su labor, estableciéndose un precedente funesto para lo futuro, en el sentido de que una Cámara, al autodeterminar su cesación, determine también la cesación de labores de la otra Cámara.

Creo por eso que, si en el fondo estamos de acuerdo, que podemos variar la forma, invitando a la otra Cámara para celebrar una sesión de Congreso.

Yo insisto en que, antes de que se ponga en votación, si es todavía posible, los autores de la Moción de Orden del Día se sirvan considerar este aspecto de la cuestión, y muy en especial al distinguido Profesor de Derecho, Senador señor Ulloa.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: He escuchado con la atención de siempre el criterio jurídico del Senador señor Lozano, pero, encuentro que no se ha referido fundamentalmente al artículo 112º de la Constitución, que dice: “Ninguna Cámara puede funcionar durante el receso de la otra”. Quiere decir, entonces, que la Constitución admite que una Cámara puede dejar legalmente de funcionar. El único caso en que puede dejar de funcionar legalmente es éste, acordando el término de la Legislatura. Por consiguiente, si ninguna Cámara puede funcionar durante el receso de la otra, quiere decir que una Cámara puede constitucionalmente recesarse sin que lo haga la otra, obligando a la segunda a hacerlo. El artículo 112º aclara enteramente este

concepto, así como aclara la parte final del artículo 108º.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ancash puede hacer uso de ella.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Yo creo todo lo contrario. El artículo 112º, es de carácter prohibitivo, precisamente para impedir que una Cámara, autodeterminando su decisión, haga cesar a todo el Congreso. No se puede relacionar este precepto constitucional con la última parte del segundo párrafo del artículo 108º, que se refiere a la iniciación y al término de la Legislatura Extraordinaria, convocada por insinuación del Parlamento. El artículo 112º, a que ha hecho referencia el Senador señor Ulloa, no me parece que tiene relación con éste; al contrario. Para la cesación de la Legislatura Extraordinaria, debe acogerse a la última parte del segundo párrafo del artículo 108º, que establece que es el Congreso el que debe declarar el receso; y, en este caso, creo que no hay inconveniente para invitar a la Colegisladora a funcionar cualquier día de la semana.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Estando su-

pectos de interpretación constitucional, por los expertos que la Cámara tiene en su seno, y que acababan de hacer uso de la palabra, voy a enfocar este asunto, brevemente, desde el punto de vista político.

Los Senadores del Frente Democrático Nacional, han creído oportuno, por las razones ya expuestas en los considerandos de la Moción de Orden del Día, que es conveniente, para los intereses del país, que el Congreso cese en sus funciones. Los Senadores del Frente Democrático Nacional habrían podido pedir que el cese inmediato de las sesiones se produjera hoy mismo; pero los Senadores del Frente Democrático Nacional, procediendo con la serenidad que ha sido distintivo de su conducta en el Congreso, no han querido dar ese paso; anticipándose, así, a las declaraciones del Senador señor Priolé. Nosotros hemos pensado que la cooperación parlamentaria no debe romperse; no hemos querido romperla; y, por eso, hemos ampliado el plazo al 8 de Junio; hemos señalado una fecha prudencial, durante la cual, prometiéndonos sesionar como lo hemos hecho en otras oportunidades, habríamos podido rendir tanto trabajo como si hubiéramos de continuar reunidos hasta el 13 de Julio, que es cuando esta Legislatura deberá cesar por mandato de la ley; y rectificó, así, el dato estadístico del Senador señor Ulloa, pues no es el 28 sino el 13 de Julio. Por

consiguiente, de acuerdo con esa estadística, vamos a rendir más hasta el 8 de Junio, trabajando con el empeño con que nos proponemos hacerlo. No veo la razón, por otro lado, para dudar de ese empeño, porque, en otras ocasiones, cuando ha convenido así a los intereses de la mayoría del Congreso, por ese mismo espíritu de cooperación parlamentaria, no hemos omitido el menor esfuerzo para trabajar y sesionar, hasta agotarnos casi prácticamente. Tal fué el caso de la dación de la ley del Presupuesto General de la República, cuando en dos o tres días, sin hipérbole alguna, se discutió y aprobó la "Ley de leyes", repitiendo la frase de Alberdi, que el Senador señor Seoane trajo al Congreso.

Con ese mismo esfuerzo, hasta la fecha que hemos señalado, podemos hacer tanto más que si estuviéramos reunidos hasta el 13 de Julio. Para tener sesiones vagas y breves como las que hemos tenido en muchas oportunidades; para prolongar el sistema de la semana inglesa, que está transformándose en semana criolla, pues la estamos cortando el día jueves, no vale la pena de que el Congreso siga sesionando. Estamos sajonizándonos cada día más, a pesar de que casi todos somos mestizos.

Creo, pues, abundando en los conceptos que han emitido mis anteriores compañeros de grupo parlamentario, que no hay razón para prolongar más el plazo, como lo ha propuesto el se-

ñor Senador por Junín; y que, si trabajamos empeñosamente, podremos hacer más en los días que restan, que si sesionásemos hasta el 13 de Julio; prestando, al mismo tiempo, el servicio que la Nación demanda y espera de nosotros que es que el Congreso se recese.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Voy a referirme a la última frase con que ha terminado su intervención el Senador señor de la Piedra.

Parece que lo que ha querido decir es que el Congreso se haga el Hara-Kiri. Eso envolvería una censura a la labor del Parlamento, labor que tanto el Senador señor Ulloa, al fundamentar la Moción, como el Senador señor Priolé al acogerla, han hecho resaltar, reconociendo la que este Congreso ha realizado. Estimo que no ha sido intención del señor Senador por Lambayeque, manifestar que el Congreso debe suicidarse por razón de ineficiencia.

Voy a insistir en el punto de vista constitucional que me he permitido anotar, a fin de rogarles a los autores de la Moción que, conformando nuestro pensamiento con el de ellos, lleguemos a una fórmula que coordine esas voluntades que, en realidad, no están separadas, sino perfectamente uniformes, tanto

en el deseo patriótico de trabajar intensamente en los días que todavía nos faltan, para dar coronación a los proyectos importantes que están en Mesa, cuanto para concordar con ellos en el deseo que tienen muchos de descausar, de salir de Lima, para ir a las provincias de sus departamentos y ponerse en contacto con su electorado, así como para estudiar los problemas regionales o locales que les corresponden.

Insisto, pues, en que la Moción de Orden del Día presentada por los señores Senadores del Frente Democrático Nacional, sea en el sentido de que se invite a la Colegisladora para señalar una fecha y celebrar sesión de Congreso, con el fin de ponerle término a la Cuarta Legislatura Extraordinaria. La fecha puede ser el día mismo que señala la Moción, pero la forma debe ser ésa; pues, en mi concepto, el receso no debe producirse por auto-determinación de una de las Cámaras, sino que es el Congreso el que debe declararlo.

Insisto, pues, una vez más, en esos puntos de vista; y les pido a los autores de la Moción que se sirvan considerarlos, porque, podría quedar como un precedente peligroso para el Congreso del futuro que una sola Cámara, en cualquier momento, determinara el receso del Congreso. Al referirme al artículo 112º, dije que era una prescripción prohibitiva, para que las Cámaras no actuaran en el sentido que

ahora se pretende en el Senado.

Voy a ponerle término a mi intervención porque he expresado mi pensamiento, a este respecto, con toda claridad y con toda precisión; y creo que la exacta y acertada interpretación constitucional del artículo 108º, indica, claramente, la forma de proceder. Espero que los señores Representantes, que son más expertos que yo, abunden en mejores razones, a fin de que pueda yo aceptarlas; pero, mientras tanto, insisto en que se invite a la Colegisladora a celebrar sesión de Congreso para poder recesar las labores.

El señor ALVA y ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA y ALVA. — Señor Presidente: Como uno de los firmantes de la Moción, —y tratando de interpretar el pensamiento que ha sido materia de deliberaciones en el grupo parlamentario independiente del Frente Democrático Nacional,— tengo que declarar que, sensiblemente, no nos es posible acceder a las sugerencias del Senador señor Lozano, en el sentido de celebrar sesión de Congreso para que éste resuelva su receso. Como lo ha hecho notar el Senador señor Ulloa, las facultades del Congreso están enumeradas en el artículo 123º de la Constitución; y, entre ellas, no está la de resolver el receso cuando es

convocado por su propia iniciativa. Por consiguiente, la Cámara de Diputados, con perfecto derecho, si le damos este motivo expreso, para la reunión, podrá decir que no está considerado en las atribuciones del Congreso.

El señor LOZANO. (Interrumpiendo). — ¿Me permite unas breves palabras, señor Senador?

El señor ALVA y ALVA. — Con mucho agrado, señor Senador.

El señor LOZANO. — Pero el señor Senador por Cajamarca omite la última parte del artículo 108º que dice: “En este caso, la Legislatura termina cuando lo resuelve el Congreso”. Quiere decir que está considerado el caso.

El señor ALVA y ALVA. — (Continuando). El inciso 23º del artículo 123º dice: “Ejercer las demás atribuciones esenciales de la potestad legislativa”; y eso no puede considerarse incluyente de la potestad de declarar el receso del Congreso. Es simplemente el término del ejercicio.

Este es el aspecto constitucional, y la cita queda completada con el artículo 108º, al que hay que relacionar con el artículo 112º, según el cual “ninguna Cámara puede funcionar durante el receso de la otra”. Si el artículo 112º no fuera previsor de la circunstancia de que una Cámara, cuando el Congreso ha sido convocado por su propia iniciativa, pueda declarar su re-

so, lo que implica consecuentemente el receso de la otra. ¿Para qué estaría el artículo 112º? ¿tardaría el artículo 112º?

El señor LOZANO. — (Por lo bajo). Está puesto, precisamente, para prohibir estos casos.

El señor ALVA y ALVA. — (Continuando). En mi concepto, ese artículo está con un sentido de liberalidad, para casos como el presente, en que, si bien puede trabajar un tiempo más, puede también determinar su receso cuando lo crea oportuno. Y esto puede hacerlo cualquiera de las dos Cámaras, —la potestad de una no es superior a la de la otra—. El receso puede declararlo una Cámara, y arrastra a la otra.

El señor LOZANO. — (Interrumpiendo). Eso sería vejatorio para la Cámara de Diputados.

El señor ALVA y ALVA. — Para ninguna.

El señor LOZANO. — Yo lo considero así, señor Senador.

El señor ALVA y ALVA. — Para ninguna, porque nosotros hubiéramos aceptado el procedimiento.

El señor LOZANO. — No lo hubiéramos aceptado, al menos yo como Senador.

El señor ALVA y ALVA. — Nada hubiéramos hecho con eso, porque es una cuestión consagrada por la Constitución. Una Cámara no puede funcionar durante el receso de la otra.

El señor PRESIDENTE. — Ruego al señor Senador que se dirija a la Mesa, para que el debate se conserve con la elevación con que se produce.

El señor ALVA y ALVA. — Está muy bien, señor Presidente. Pero, yo ruego a la Mesa que indique a los señores Representantes que no dialoguen, porque la cortesía nos obliga a contestar.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes pueden dialogar, pero a través de la Mesa.

El señor ALVA y ALVA. — Pero el interrogado necesita contestar.

El señor PRESIDENTE. — Conteste usted cumpliendo el Reglamento, dirigiéndose a la Mesa.

El señor ALVA y ALVA. — Este es el hecho. El caso excepcional de un Congreso, pidiendo que se convoque a Legislatura Extraordinaria, establece también condiciones excepcionales para su clausura. La circunstancia de que una de las Cámaras, o las dos conjuntamente, considere que sus labores están terminadas, no tiene mayor interés, porque entonces la potestad de legislar no acabaría nunca. Siempre que se legisla se hace en forma detenida y útil. Pero hemos realizado un esfuerzo extraordinario de diez meses, y no somos los Representantes quienes debemos producirnos sobre

nuestra labor. Será el pueblo quien dirá si lo hemos hecho bien o mal. En nuestra conciencia está que todos nos hemos esforzado para cumplir con nuestro deber. Sin embargo, hay asuntos muy importantes que tratar todavía. Los periódicos de hoy publican un Comunicado Especial de la Colegisladora, que hace referencia a doce proyectos pendientes en esa Cámara. En esa forma, llegaríamos a la conclusión, opuesta de la Moción, de que el Congreso no debe clausurarse. Pero lo que estamos haciendo hoy, con un esfuerzo extraordinario, es un retiro a nuestra cuenta corriente con la naturaleza, porque la resistencia humana tiene un límite; y la necesidad de legislar incluye la de hacerlo bien. Los cincuenta días de que vamos a disponer, son de un descanso relativo en el orden físico y mental; nos servirán para legislar con mayor eficiencia en los asuntos de interés nacional.

Políticamente, —y esto en el sentido elevado de la política, o sea de la regulación de todos los factores democráticos que están rigiendo la marcha del Estado, sin distinción de partidos e intereses,— conviene también el receso. No faltan, por supuesto, en una democracia, rozamientos de carácter parlamentario que, a veces, trascienden fuera de este recinto; pero que, aún así, no han hecho mella en su estabilidad. Indudablemente, es necesario un reposo, para que nos entreguemos a una especie de

recogimiento cívico por breve tiempo, que será útil como factor psicológico para la Legislatura Ordinaria próxima.

Todas estas razones de orden político, de alta política, de orden constitucional, de respuesta a un sentimiento público para que el Congreso deje de exacerbar, aunque sea involuntariamente, porque ese es el efecto de toda intervención parlamentaria, una especie de hiperestesia del sentimiento público, indican que todos los factores están porque debe recesarse el Congreso por breve período. Nadie podrá decir, por ello, que hemos dejado de trabajar, porque siempre tendremos el pensamiento dispuesto para una mejor labor.

El señor LEON DIAZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor LEON DIAZ. — Señor Presidente: No se trata ahora de subrayar la labor que ha desempeñado el Congreso durante la Legislatura Ordinaria y las cuatro Extraordinarias últimas. Tampoco me parece que interesa al país que se diga que estamos cansados de trabajar. La obra que este Congreso ha realizado lo apreciará ese gran juez que es la opinión pública, sin necesidad de regateos. De lo que se trata ahora es de ver si la fórmula propuesta para recesar la Cuarta Legislatura Extraordinaria, está o no de acuerdo con la

Constitución; y si, para conseguirlo, nos acogemos estrictamente a sus disposiciones. Nadie está mayormente obligado a cumplir la Constitución que los Representantes de la Nación; y esto por mandato de la misma Carta, que, en su artículo 123º, inciso 4º, pone en manos del Congreso examinar las infracciones de la Constitución y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores. En otros países, se encomienda a la Corte Suprema el velar por el estricto cumplimiento de la Constitución; y porque ninguna de sus disposiciones sufra desmedro alguno. En el Perú, por la disposición que acabo de citar, se encomienda expresamente al Congreso que tenga especial cuidado de que la Constitución se cumpla y no sufra ninguna infracción. Luego nosotros, miembros del Congreso, estamos obligados a cumplirla estrictamente. Creo, señor Presidente, que la forma como se propone el receso, está fundada en el artículo 112º de la Constitución, que establece que, si una Cámara, se recesa, la otra no puede seguir funcionando. Yo estimo que esa disposición constitucional es para el caso de que si alguna de las Cámaras, por cualquier circunstancia imprevista: enfermedad de alguno de sus miembros, ausencia, falta de quórum, etc., no puede seguir funcionando, la otra tampoco debe hacerlo.

Cuando se dice que es atribución del Parlamento dar leyes,

interpretarlas, modificarlas y derogarlas y que esa labor la pueden hacer, indistintamente, cada una de las Cámaras, no se toca el punto en debate, porque el artículo 123º de la Constitución, es su inciso 2º, establece claramente que es atribución del Congreso abrir y cerrar la Legislatura Ordinaria y Extraordinaria en el tiempo que fija la Constitución. Esta es la disposición aplicable, porque se trata de cerrar la Cuarta Legislatura Extraordinaria. Vemos, pues, que el cerrar la Legislatura Extraordinaria es atribución del Congreso, no de cada una de las Cámaras separadamente.

Además, la Constitución en su artículo 108º, dice terminantemente: "En este caso la Legislatura termina cuando lo resuelva el Congreso". No dice: **cuando alguna de las Cámaras** lo solicite o lo acuerde.

Me parece que no admite interpretaciones las claras disposiciones que dejo citadas. La letra y el espíritu de los artículos 108º y 123º, inciso 2º, establecen que es el Congreso el que debe clausurar sus sesiones y acordar su receso. Si para abrir sus sesiones una Legislatura Extraordinaria, necesita de la voluntad conjunta de las dos Cámaras, como cuando esta Cuarta Legislatura acordó funcionar pidieron ambas ramas legislativas al Gobierno su convocatoria, es lógico que, para que se clausure la misma Legislatura, se requiere también el acuerdo de las dos Cámaras reunidas en

Congreso. Se ha manifestado que, por solidaridad y consecuencia política entre todos los miembros de esta Cámara, que se aceptará el deseo de los proponentes de la Moción en debate, siempre que el receso se haga de acuerdo con la Constitución.

En esta virtud, yo creo, señor Presidente, que nada se pierde con reunirnos en Congreso, accediendo cortesmente a la invitación de la Colegisladora, no sólo para no faltar a las reglas de mutua consideración que deben existir entre ambas ramas del Parlamento, sino también para cumplir con las disposiciones de la Constitución.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — Renuncio a ella, para que no se prolongue innecesariamente el debate.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: La cuestión doctrinaria que se ha planteado, requiere el mayor esclarecimiento, porque va a servir de pauta para lo futuro. Por eso, voy a examinar, en sus diversos aspectos, la Moción en debate.

Se ha sostenido que una de las Cámaras puede declarar su receso, es decir dar término a sus actividades, con prescindencia de la otra. Los señores Senadores que sostienen ese punto de vista, se basan en el artículo 112º de la Constitución, que dice que ninguna de las Cámaras puede funcionar durante el receso de la otra.

Yo estoy de acuerdo con el Senador señor León Díaz, cuando dice que este dispositivo se refiere al caso de que una de las Cámaras no funcione por causas de orden material, ajenas a su voluntad. Pero es terminante lo dispuesto en el artículo 108º de la Constitución que, en su última parte, dice que el término de la Legislatura debe ser resuelto por el Congreso; dispositivo legal que queda reforzado por lo que prescribe el inciso 2º del artículo 123º de la Constitución, que dice: “abrir y cerrar la Legislatura Ordinaria y Extraordinaria en el tiempo que fije la Constitución”.

Nosotros sabemos que, para iniciarse las actividades de una Legislatura Extraordinaria, es necesaria la convocatoria a Congreso; por consiguiente para clausurarse una Legislatura Extraordinaria debe reunirse el Congreso...

El señor BENITES. — (Interrumpiendo). ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MUÑOZ. — Con mucho gusto.

El señor BENITES. — Estamos en la Cuarta Legislatura Extraordinaria.

El señor MUÑOZ. — (Continuando). Pero, de todas maneras, tiene que ser a pedido del Congreso. Ahora se debe tener en cuenta lo siguiente: no se puede confundir el término “Cámara” con el de “Congreso”. Cuando la Constitución se refiere al funcionamiento de una sola de las Cámaras, se dice expresamente: la Cámara de Diputados y el Senado o la Cámara de Senadores; y cuando la Constitución, en su artículo 123º dice: “Son atribuciones del Congreso, etc.,” se refiere al funcionamiento de las dos Cámaras. Cuando se dice: “Son atribuciones del Congreso, dar leyes, etc.,” se entiende que esto se produce cuando funcionan las dos Cámaras, porque ninguna ley se da, modifica o interpreta en una sola de las Cámaras. Un proyecto de ley aprobado por una de las Cámaras, no es ley; tiene que ser aprobado también por la otra, para ser ley; por consiguiente, se refiere al funcionamiento de las Cámaras, o sea del Congreso.

Por esta razón, yo creo que la Moción, tal como está redactada, no puede ser aprobada por la Célula Parlamentaria Apristada, porque esa Moción debe ser en el sentido de que se invite a la Colegisladora a sesión de Congreso, para resolver la suspensión de las labores.

Hay otra cuestión importante. En la Moción se dice que se

meilleure justification, de son caractère véritable et de son caractère possible, en fonction de l'existence humaine, et de la possibilité de la rendre meilleure. Il faut donc se demander si l'existence humaine est véritablement meilleure, et si elle est véritablement possible. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel.

En 1928, 1929, — L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel.

En 1930, 1931, — L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel.

meilleure justification, de son caractère véritable et de son caractère possible, en fonction de l'existence humaine, et de la possibilité de la rendre meilleure. Il faut donc se demander si l'existence humaine est véritablement meilleure, et si elle est véritablement possible. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel.

En 1932, 1933, — L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel.

En 1934, 1935, — L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel.

En 1936, 1937, — L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel.

En 1938, 1939, — L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel. La réponse à ces questions est affirmative. L'existence humaine est véritablement meilleure, car elle est meilleure que toute autre existence possible. Elle est véritablement possible, car elle est possible dans le monde réel.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Como uno de los autores de la Moción en debate, identificado con todos mis compañeros firmantes, declaro que no aprobamos ni aceptamos ninguna de las sugerencias que se han vertido en la Cámara para tergiversar el texto de la Moción. Mi primera impresión, al oír al leader de la Célula Parlamentaria Aprista, Senador señor Prialé, en su primera intervención, fué que la Célula Parlamentaria Aprista nos iba a prestar su apoyo. La rotunda declaración del Senador señor Muñoz, ha roto esa impresión. La Célula Parlamentaria Aprista la rechaza; pero la opinión del Senado ya está formada. El debate está agotado; debe votarse el asunto. Pero, antes de terminar esta breve intervención, debo hacer una aclaración sustancial con respecto a las observaciones del Senador señor Muñoz, en el sentido de que, en ocho días de trabajo acelerado, no podríamos discutir los proyectos que consigna la Agenda. Cuando se quiere trabajar, se alcanzan las soluciones que se desean. Hemos visto el ejemplo en el propio Senado. En tres días escasos, se emitieron quince o más dictámenes de la Comisión de Presupuesto, acerca de la ley más interesante que puede tener el país, y en un caso excepcional en que la Ley del Presupuesto estaba asociada a

una serie de fenómenos económicos que trajeron, como consecuencia, el aumento de las cifras presupuestales en ciento ochenta millones de soles. Si el Senado ha sido capaz de discutir, en setentidós horas escasas, el Presupuesto General de la República, ley que contempla todos los intereses económicos de la Nación, yo no veo cómo no vamos a poder, en ocho días más de sesiones, resolver los tres puntos que contiene la Agenda a que se ha referido el Senador señor Prialé. Además, estando en el uso de la palabra, no puedo dejar pasar por alto la afirmación del Senador señor Lozano, al querer interpretar mi intervención respecto a otro asunto, como que yo propongo que el Congreso se suicide. Nada más lejos de mi mente. Lo que yo deseo y deseamos los señores Senadores firmantes es que se haga más en menos tiempo, y que se descanse menos en más tiempo.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: Quiero dejar en claro que yo, en ningún momento, he manifestado oposición con el punto de vista de mi compañero de Célula el Senador señor Prialé. Yo he sostenido que la Moción debe ser en el sentido de que se invite a la Colegisladora, punto de vista que

también ha sido sostenido brillantemente por mi compañero el Senador señor Prialé. Yo he dicho que, en los pocos días que se fija para discutir los proyectos que en ella se señala, es casi imposible o muy difícil, tener la seguridad de que serán aprobados. Pero eso no implica que yo haya manifestado oposición ni desacuerdo con lo manifestado por el compañero Senador señor Prialé.

Quiero también, en esta oportunidad, incidir en un punto sobre el cual el Senador señor de la Piedra viene insistiendo repetidas veces. Nos habla, continuamente, de que el Presupuesto de la República se ha inflado en más de ciento ochenta millones de soles, y nos dice que el Presupuesto fué aprobado en unas cuantas horas.

Yo le pregunto al Senador señor de la Piedra, ¿no nos acompañó con su voto para elevar los haberes de la Policía? Yo le pregunto al Senador señor de la Piedra, ¿cree que la Policía debía seguir percibiendo el sueldo mínimo que se le pagaba, para que sus miembros se tuberculizaran, como estaba ocurriendo, y que se llegase al caso de que la Escuela de Policía solicitara voluntarios y que nadie quisiera presentarse, precisamente por lo mal remunerados y por la situación en que se encontraban? Yo le pregunto, ¿cree que es injusto el aumento de las propinas que se ha hecho en favor de la tropa?

¿Cree que el aumento de los haberes que percibían los maestros es injusto? Cuando las necesidades sociales apremian, hay que estudiar la forma de satisfacerlas, y no podemos estar con el criterio de que no hay que poner impuestos, ni que hay que aumentar el Presupuesto, porque eso es atentar contra la economía nacional, puesto que el capital humano, que es la base esencial de la economía nacional, va perdiéndose, va sufriendo detrimento y va tuberculizándose.

Quiero traer a la consideración de la Cámara estas cosas, para que quede de una vez para siempre aclarado por qué se ha elevado el Presupuesto General. (Aplausos).

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: El Reglamento dispone que no se debe hacer uso de la palabra más de dos veces para discutir sobre el mismo asunto; pero yo le voy a pedir su venia a la Presidencia, para manifestarle al Senador señor Muñoz que, cuando sea oportuno, daré respuesta a las observaciones que ha hecho, que no conciernen al punto en debate.

Yo ruego a la Presidencia que se dé por discutido el asunto y se someta a votación, por-

que el tema está sumamente agotado.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: La lectura que se dignó ordenar la Mesa, ha sido esclarecedora, porque nos ha permitido examinar mejor el asunto, los considerandos de la Moción y los puntos resolutivos. En los considerandos, se habla, en primer término, de la necesidad de que los Representantes se conecten con su electorado. Es muy saludable esa conexión, antes de las elecciones y después de ellas; por consiguiente, ese considerando, tiene en nuestro concepto, validez. Lo único que cabría examinar es si es más importante que los señores Senadores se conecten con el electorado, o que se pueda dar, por ejemplo, la Ley de Elecciones Municipales. Esta ley debe darse en momento oportuno; y los señores Senadores pueden conectarse con el electorado en otra ocasión; y es de advertir que también suelen hacerlo a veces, utilizando licencias que nunca se han negado en esta Cámara. Por consiguiente, no puede decirse que los señores Senadores no lo han podido hacer. Los de los departamentos de Lima y Callao, están en continuo contacto con su electorado. Por otra parte, se habla de la inconveniencia de que funcio-

nen las Cámaras, mientras se realiza el proceso electoral. Se trata de un considerando que no tiene gran fundamento, porque las Cámaras están realmente al margen del proceso electoral, tanto más que se trata de elecciones complementarias en zonas no representadas por ninguno de los señores Senadores. Por el contrario, la suspensión de las labores del Senado, más bien nos podría brindar a muchos la oportunidad de visitar zonas en las cuales se van a realizar las elecciones; y así, si no como cuerpo, por lo menos como ciudadanos, seríamos testigos y colaboradores indirectos en el desarrollo del proceso electoral.

Por otra parte, se afirma que hay necesidad de estudiar proyectos constitucionales importantes. Muy bien. Si consideramos que los señores Senadores han presentado proyectos que se han estudiado no obstante estar las Cámaras en funciones, no hallamos obstáculos para que, en esta oportunidad, los señores Senadores puedan también estudiar los proyectos, y profundizar el examen de aquellos que tengan carácter constitucional. Pero hay otro fundamento, señor Presidente, que tiene una menor validez, y es el que se refiere a la opinión pública. ¿Qué la opinión, realmente, no cree que las Cámaras deban funcionar? ¿Pero, quién es la opinión pública, señor Presidente? La opinión pública está expresada en las grandes asam-

bleas, a través de la prensa, mediante las instituciones, etc.; y yo no tengo conocimiento de que haya habido recelo respecto del funcionamiento de las Cámaras en ninguno de esos sectores, que realmente son los que constituyen la opinión pública, salvo que la opinión pública esté constituida por los accionistas del Frigorífico o de otras empresas.

El señor de la PIEDRA. — (Por lo bajo). ¿Doce Senadores constituyen la opinión pública?

El señor PRIALE. — (Continuando). Doce Senadores representan una fracción en el electorado del país.

El señor de la PIEDRA. — Muy importante.

El señor PRIALE. — Así es; y tan respetable como lo es la opinión de los demás señores Senadores, que son más de doce, por supuesto. Decía señor Presidente, que el argumento aquel que se refiere a la opinión pública, realmente, no tiene la solidez que se pretende, porque esa opinión pública no se ha traducido, no se ha manifestado. No comprendemos por qué el país ha de tener zozobra, ni la opinión pública se ha de sobresaltar, porque trabajemos dando leyes fundamentales, sobre todo cuando, patentemente, con frecuencia reiterada, se ha venido demostrando la colaboración amplia entre los Poderes Públicos. El Poder Ejecutivo y el Legislativo han coordinado su labor,

No hay inconveniente para continuar concordando, aún cuando las Cámaras estén trabajando.

Entre los argumentos expuestos por el señor Senador por Lambayeque, hay uno muy interesante. Se refiere a que el Senado, en muy pocas horas, aprobó innumerables dictámenes y lanzó el Presupuesto General de la República con una precipitación formidable; y ¿por qué, — agrega, — en esta oportunidad no vamos a despachar, con idéntica ligereza, una serie de proyectos que están pendientes? Muy bien. Podría hacerse; pero lo único que cabe recordar es que, justamente, el Senador señor de la Piedra ha censurado, reiteradamente, ese procedimiento tan precipitado. Ahora, entendemos que él también censuraría que nosotros, en ocho días, despachásemos muchos proyectos fulminantemente.

El señor de la PIEDRA. — (Interrumpiendo). Usted ha enumerado tres proyectos.

El señor PRIALE. — (Continuando). Los importantes son mucho más. Enumeré una serie, como la Ley de Elecciones Municipales, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Construcción de Unidades para Tuberculosos y el Plan de Red de Hospitales, que son proyectos pendientes. Ahora, si no es importante el Plan de Unidades para Tuberculosos, perfectamente. La Ley de Inquilinato, por ejemplo, es otro proyecto que está pendiente, que nos parece

importante también. Por otra parte, se habla, señor Presidente, de la estrechez del término señalado. Ocho días para la consideración de tres proyectos fundamentales. Cabría recordar, simplemente, que el debate en la Cámara de Diputados, en lo que concierne al Congreso Económico Nacional, viene prolongándose ya durante una serie de días, no sé si son más de ocho; pero creo que es más o menos ese término. Entendemos que los señores Senadores habrán de disentir, también, con toda profundidad, con toda acuciosidad, un proyecto de esa envergadura. Hay el peligro de que el proyecto quede aprobado en parte; y, por consiguiente, que su vigencia tenga que postergarse. Aquello será un daño para el país. Nos parece así a los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, porque nosotros creemos que el Congreso Económico Nacional es garantía para la planificación de la economía del país; ya que un país sin economía organizada sobre la base de esa planificación, es un país que no puede incrementar su riqueza. Si un proyecto como ese ha sido discutido en la Coleisladora con toda amplitud, entendemos que, en idéntica forma, se discutirá aquí. Si se posterga la vigencia de esa ley, no será obra de los apristas el que al Congreso Económico Nacional no se organice con la celeridad que el país reclama. Entiendo yo que el Congreso Económico debe celebrar, según el proyecto, hasta dos reuniones en el presente año, o dos reuniones más o menos inmediatas: una que afirme las bases de su organización, que tenga en mira planear los trabajos previos de investigación indispensables, para que, en su segunda reunión, pueda, sobre bases estadísticas, sobre la compulsación de la realidad, trazar las grandes directivas, esbozar los grandes lineamientos de la política económica que debemos seguir. ¿No es importante, señor Presidente, crear ese organismo que habrá de verificar el sondeo profundo de nuestra realidad, para suministrar los datos que nosotros necesitamos para organizar nuestra economía y nuestro país? Pues bien; hay el peligro de que un proyecto de esa envergadura sea precipitadamente discutido, si es que se le aprueba. Empero, señor Presidente, a pesar de todas esas circunstancias, a pesar de esos hechos incontrovertibles, nosotros hemos dicho nuestro pensamiento claro. Solidaridad parlamentaria. Nosotros no podemos obligar a los señores Senadores a que permanezcan en sus escaños. Necesitan reposar para meditar y examinar los proyectos, si están fatigados. Nosotros, no sé por qué razones, no sentimos esa fatiga; y no tenemos necesidad de ese reposo psicológico, para meditar nuevos planes. En ese sentido, se establece una pequeña discrepancia. Los apristas queremos trabajar activamente, cooperar a la dación de esas leyes que nos pare-

cen vertebrales, sin embargo, Basten los fundamentales, como el de la explotación de los y porque no es posible que el desierto de Sechura, que debe Congreso funcione con una sim- ser discutido rápidamente, por ple fracción de señores Senado- que tiene conexión inmediata res, aunque estos resultasen con la economía nacional; así como el del Congreso Económico, constituyendo mayoría, con la como el del Congreso Económico, cooperación de otros señores Se- que es un proyecto vertebral. Al nadores, que quisieran sumarse, reducir a los dos proyectos últi- creemos que la Moción es proce- mos la sugestión, daría más po- dente, pero que requiere una sibilidades para su inmediata gestión preliminar. No es posi- aprobación. El que se refiere ble que el Senado decida clau- al artículo 62º de la Constitu- surar sus sesiones y acuerde no- ción, lo dejaríamos para Julio. tificar a la Colegisladora la rea- En consecuencia, señor Presi- lización de ese hecho. Si la Co- dente, esta intervención ha teni- legisladora hubiera adoptado do por objeto esclarecer algunos una actitud semejante, nosotros, puntos de vista; demostrar que los Senadores, nos sentiríamos no hay discrepancia entre los absortos, desconcertados. ¿Qué señores Senadores del Frente diríamos si los Diputados nos Democrático Nacional y mis enviasen una notificación rece- compañeros de Célula; reitera- sándose, y nos invitaran a tomar mos nuestra posición de que res- un descanso para nuestras medi- paldamos la Moción, siempre con- taciones? Por eso, señor Presi- las salvedades expuestas en re- dente, insinuamos ser más corte- lación con sus considerandos; ses; invitar a la Colegisladora a de la necesidad que tenemos de suspender las tareas del Congre- expresar y demostrar la solida- so en el plazo x; así como la invi- ridad parlamentaria; y de per- taríamos, también, a considerar mitir a los señores Senadores de preferencia tal o cual proyec- que puedan conectarse con sus to. Esto nos llevaría a la misma electores y tomar el reposo que conclusión, pero en un plano de necesitan.

En lo referente a la parte re- mayor elevación. No es atribu- solutiva, creo que debemos eli- ción nuestra poner principio ni minar algunos proyectos, por- fin a las labores de la otra Cá- que no hay la posibilidad de re- mara. Por mucho que la Consti- solverlos.

De otro lado, señor Presiden- tución diga que una Cámara no te, creo que, tratándose de dar puede funcionar sin la otra. Es- término a una Legislatura Ex- te aspecto es de mucho interés; traordinaria, y de dar preferen- pero, por otra parte, hay otra- cia a proyectos de gran enver- cuestión fundamental. Se ha gadura, los señores Senadores dicho que el plazo es estrecho. deben producirse con gran am- Muy bien. Entonces, no reco- mendemos muchos proyectos.

plitud, lo digo, por el pedido a la Mesa de que se diera por agotado el debate y se pusiera en votación la Moción de Orden del Día.

Apoyamos la Moción; y quizá se me permita, señor Presidente, hacer uso nuevamente de la palabra, porque es probable que tenga que formular alguna otra sugestión, que se derive del análisis de la Moción, porque es necesario examinarla cuidadosamente. Aunque tratándose de una Moción de Orden del Día no se reparten copias mimeográficas; de todas maneras, como no hemos tenido oportunidad de revisarla a fondo, aprovecharemos la oportunidad para hacer un nuevo estudio de ella.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ancash puede hacer uso de ella.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Tengo conocimiento de que acaba de llegar a la Mesa una Moción de Orden del Día, aprobada en la Cámara de Diputados, en la cual se acuerda invitar al Senado para realizar una sesión de Congreso y poder considerar la suspensión de sus labores. Solicito de la Mesa que se sirva ordenar su lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Cuando la Mesa tuvo la gentileza de concederme el uso de la palabra hace poco rato, hice presente que nosotros dábamos por agotado el debate. Pensé que la Mesa tomaría en consideración nuestra sugestión, pero, posiblemente, como no la cristalicé, ni la formalicé, he pedido el uso de la palabra para reiterar mi opinión en el sentido de que, habiéndose emitido la opinión de los diversos sectores de la Cámara a este respecto, el debate debe considerarse agotado. Lo planteo como cuestión previa y pido a la Mesa que lo consulte al Senado.

El señor LOZANO. — He pedido que se dé lectura a la Moción de Orden del Día de la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Después de la lectura de la Moción aprobada en la Colegisladora, se considerará la consulta de la cuestión previa planteada por el Senador señor de la Piedra.

El señor LOZANO. — Es decir la guillotina del debate, que propone el Senador señor de la Piedra.

El señor de la PIEDRA. — Protesto, señor Presidente. Eso no se puede llamar guillotina. El asunto está perfectamente debatido. Debe ser opinión muy suya, señor Senador.

— El señor LOZANO. — Sí, es mi opinión, señor Presidente; y cada uno es muy libre de tener sus opiniones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción venida de la Cámara de Diputados.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados.

Secretaría.

Lima, 29 de Mayo de 1946.

Señores Secretarios del Senado.

En la sesión celebrada el día de hoy, la Cámara de Diputados aprobó la siguiente Moción de Orden del Día:

“La Cámara de Diputados acuerda invitar a la Colegisladora a una sesión de Congreso para tratar de la fecha de clausura de la Cuarta Legislatura Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 108º de la Constitución del Estado. — Lima, 29 de Mayo de 1946. — Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Luis Alberto Sánchez. — Pedro E. Muñiz. — Jorge León Seminario. — Fernando Belaúnde Terry. — Ernesto Merino R”.

Lo cual ponemos en conocimiento de ustedes, señores Secretarios, para los fines consiguientes.

Con toda consideración a ustedes.

Javier Pulgar Vidal. — Carlos Manuel Cox.

El señor ARRUS. — Propongo que se le dé el trámite regular, esto es que se agregue al Despacho de la próxima sesión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor Senador por Lambayeque.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Voy a referirme a la cuestión previa planteada por el Senador señor de la Piedra.

Estábamos, señor Presidente, pensando que, realmente, el debate podría declararse agotado. Acaso hubiéramos acompañado al señor Senador por Lambayeque en su cuestión previa; pero, la Moción aprobada en la Cámara de Diputados, que acaba de leerse, abre el debate de nuevo. Es una Moción coincidente con el punto de vista de los señores Senadores; que enfoca el mismo problema; y que revela que en la Cámara de Diputados hay el mismo espíritu que en el Senado. No se puede desvincular una Moción de la otra. Además, señor Presidente, ya que hemos recibido de la Cámara de Diputados esta muestra de cortesía, debemos considerar ese punto de vista tan importante, absteniéndonos de declarar el debate agotado. En consecuencia, nosotros nos oponemos a la cuestión previa

planteada por el Senador señor de la Piedra; y vamos más bien a apoyar esta Moción, que se vincula con la presentada en el Senado, a fin de que sea dispensada de todo trámite y pueda incluirse en el debate.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: Reglamentariamente, no puede abrirse debate sobre un asunto distinto del que se está discutiendo. Ahora está en debate la Moción de Orden del Día presentada por los señores Senadores del Frente Democrático Nacional Independiente; mientras este asunto no se resuelva, — y resolverlo significa aprobarlo o desaprobarlo, — no se puede considerar ningún otro proyecto, de cualquier clase que sea. Aparte de todo esto, la lectura que se ha dado a la comunicación que acaba de llegar de la Coleisladora, es procedente, porque, dentro del debate, se pueden emitir opiniones y pedir que se lean documentos de cualquiera índole; pero la consideración de ese asunto está fuera de la hora, así es que, como lo ha dicho el Senador señor Arrús, se debe ver en la próxima sesión. De todas maneras, ni sobre ese ni sobre ningún otro asunto, se puede consultar la admisión a debate, ni se puede dispensar del trámite de Comisión, mientras no se haya

resuelto el que se está debatiendo, y mucho menos tratándose de una Moción de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el Senador por Lambayeque, señor de la Piedra.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ancash.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: La cuestión previa planteada por el Senador señor de la Piedra, en el sentido de que sea clausurado el debate sobre la Moción presentada por los señores Senadores del Frente Democrático Nacional, yo la considero, — y esta es mi opinión personal, — como algo que limita y mutila las atribuciones del Congreso; estoy absolutamente de acuerdo con la declaración que acaba de hacer el Senador señor Prialé en el sentido de que, cuando se trata de cuestiones trascendentales, el tiempo no significa nada para discurrir. Se quiere sentar un precedente funestísimo en la vida parlamentaria del Perú; ese es el sentido de la cuestión previa, y hay que llamarla y calificarla por su propio nombre. Se está tratando de que el Senado del Perú, autodeterminándose contra un mandato de la Constitución, haga recesar el Congreso. Cuando la Cámara de Diputados, en oca-

sión futura haga lo mismo, ¿qué dirá el Senado de la República? (Aplausos en las galerías).

Yo considero que se va a romper la solidaridad parlamentaria, pues acaba de llegar de la Cámara de Diputados una Moción, —seguramente escuchando el eco de la discusión de esta Cámara,— que, en forma cortés, nos invita a considerar esta cuestión y nos invita a sesión de Congreso para acordar la suspensión de las funciones legislativas. La Moción a que se acaba de dar lectura, ha querido mandarla al desvío el Senador señor Arrús, diciendo que se debe tramitar en otra sesión; esta es una cuestión fundamental; no es posible que una Moción, que ha sido solícitamente enviada, con deferencia llena de cortesía, sea mandada al desvío. Yo estimo que la Moción que se nos quiere obligar a votar, no obstante las invocaciones de cordura y de orden constitucional que hemos hecho, es funestísima para la vida parlamentaria del Perú, porque se romperá la solidaridad que nosotros nos hemos empeñado en mantener. (Aplausos).

Ya lo ha dicho el Senador señor Priolé, y lo hemos repetido todos, que, en el fondo, estamos de acuerdo, pero en la forma no; porque la forma es contraria, a disposiciones expresas de la Constitución. Es por eso que, para armonizar las voluntades, para conjuncionar el pensamiento de ambas Cámaras, ha venido al Senado una Moción de Orden Día aprobada en la Cámara de

Diputados, en la que se nos invita a la cordura y a evitar un funesto precedente que no vamos a desoir, porque, en el Senado, hemos discutido siempre colocándonos en un plano elevado y con gran solidaridad. De lo contrario, cuando termine la Cuarta Legislatura Extraordinaria, que ha sido fecunda, dejaremos sentado un grave inconveniente para el normal funcionamiento de la vida parlamentaria del Perú.

¿Qué pretende la cuestión previa planteada por el Senador señor de la Piedra? ¿Pretende que se corte el debate? ¿Qué se le guillotine y se niegue el uso de la palabra a los que la soliciten?

Pues a eso llamo yo guillotinar el debate; y no me rectifico al respecto.

Le ruego a los señores Senadores del Frente Democrático Nacional que han suscrito esa Moción, con el más sano sentido, con la mejor intención, recapacitar sobre el punto, ya que, analizándolo, se ve que tiene repercusiones tremendas para la vida parlamentaria del Perú. En cambio, los invito a considerar la Moción aprobada en la Cámara de Diputados. Por eso me opongo a que se dé por terminado el debate, porque es fundamental para la futura vida parlamentaria del Perú. (Aplausos).

El señor BOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ica.

El señor BOZA. — Señor Presidente: En mi calidad de firmante de la Moción en debate, debo declarar que no ha estado en nuestra mente, en ningún momento, la idea de que llegara el eco de esta discusión a la Cámara de Diputados, para que de allí se nos enviara la Moción respectiva.

Hemos procedido con entera independencia de criterio, considerando nuestros legítimos derechos de Senadores de la República. No hemos esperado conocer la opinión de la Cámara de Diputados para expresar nuestra manera de pensar. En cuanto a la Moción enviada por ella, la contemplaremos oportunamente, con la atención que se merece. En el momento actual, no cabe otra solución que la cuestión previa planteada por el Senador señor de la Piedra.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Por lo mismo que en la vida estoy acostumbrado a empeñarme a fondo en las cuestiones más resistentes, y como no creo que haya nada invencible, sigo insistiendo para que unamos nuestras voluntades y nuestro pensamiento.

Acaba de decir el señor Senador por Ica que el grupo parlamentario a que pertenece, al presentar la Moción, no ha tenido el deseo de romper la solidari-

dad parlamentaria, y que lo ha hecho con el derecho que tienen los señores Senadores para presentar sus iniciativas a la Cámara. En eso estoy de acuerdo. Pero la Cámara de Diputados, que ha escuchado, seguramente, el eco de este recinto, recogiendo el pensamiento de los señores Diputados que han estado aquí, ha creído conveniente, ha creído procedente, ha juzgado necesario aprobar una Moción de Orden del Día que, trasuntando la opinión de ellos y de nosotros, pueda presentar una fórmula de solución decorosa para este asunto; y, por eso, se han apresurado a aprobarla y a enviárnosla. Esto no quiere decir, señor Presidente, que nosotros tengamos que supeditar nuestra voluntad a la de la Colegisladora. De todas maneras es un acto de cortesía y de solidaridad con el Senado, que nosotros no podemos desatender.

Por lo demás, si nosotros estamos de acuerdo con el fondo del asunto, podemos armonizar el procedimiento, para que la votación no nos lleve a una situación desagradable. En el peor de los casos, suplico que se suspenda la sesión hasta el día de mañana a primera hora; y ahí veríamos si se puede resolver este asunto. De otra manera, se nos obligará a votar una Moción en la que, en el fondo, todos estamos de acuerdo, pero no en su forma, porque representa una violación constitucional y una actitud vejatoria para la Colegisladora. Esa es la razón

fundamental que nos obliga a seguir oponiéndonos a ese temperamento, que es, en este momento, un poco intransigente.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: El Senador por Ancash, señor Lozano, ha planteado el temperamento de que la sesión se suspenda hasta el día de mañana, en que cabría, sujetándonos a las pautas reglamentarias, considerar también la nota venida de la Colegisladora. Esta es una nueva cuestión que podría ser previa a la cuestión previa.

Por otra parte, cabe, también, señor Presidente, transigir; cabe que los señores Senadores que han suscrito la Moción, acepten la alteración del texto, porque si en vez de decir que el Senado "resuelve", la Moción dijera: "el Senado invita a la Colegisladora a considerar, etc"., ya sería otra cosa y coincidiríamos en ello. Además, en la Moción se habla de que "se resuelve poner término". Debe decirse: "que se invita a la Colegisladora, a considerar la suspensión de las labores parlamentarias"; suspensión con la que frecuentemente hemos estado de acuerdo sin mayores dificultades. Así, ha habido veces en que hemos sesionado la semana íntegra. Luego, en acuerdo general, se convino en no tener,

durante esta Legislatura Extraordinaria, sesión los días viernes; y así, hemos establecido sucesivas modificaciones. Si en la Moción se dijese: "el Senado invita a la Colegisladora a considerar la necesidad de suspender las sesiones del Congreso en el término X o en el término de 8 días", sugiriendo, además, o anticipando, la conveniencia de que se discutan tales o cuales proyectos, uno o dos de los fundamentales, el asunto significaría una transacción completa y concordaría el criterio con el de la Colegisladora. Se evitaría, así, la situación planteada, elocuentemente, por el Senador señor Lozano, de no desairar a la Cámara de Diputados por razones simplemente de orden reglamentario.

Nos habla el Senador señor Boza de la conveniencia de tratar esa nota en el momento oportuno; pero nosotros no atinamos a comprender cuál sería el momento oportuno. Entendemos que es éste, precisamente; porque, si mañana la vemos, después de adoptar un acuerdo favorable a la Moción en debate, ya no cabría su discusión. Por eso creemos que el momento es este. Sabemos que el Senador señor Montagne conoce muy bien el Reglamento. El ha de referirse, sin duda, a la improcedencia de este trámite; pero creo que no es improcedente acordar que la sesión sea levantada, porque me parece reglamentario. Si se hace así, mañana se resolverá el asunto con la

dispensa a la nota de todo trámite y se vería dentro del mismo debate.

En suma, señor Presidente, tratamos de conciliar; y de impedir que nosotros, que estamos expresando, reiteradamente, nuestra solidaridad parlamentaria, con los señores Senadores, nos veamos obligados a romper esa solidaridad con la Cámara de Diputados, cuando tanto los Senadores como los Diputados somos Representantes de la Nación; y no sería hidalgo desestimar la invitación de la Colegisladora, tanto más cuanto que, en el fondo, ha enfocado la cuestión coincidentemente con la Moción; aunque discrepa en la forma.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: Aunque sería la única vez que se llegara al acuerdo sugerido por el señor Senador por Junín, de levantar la sesión sin resolver una Moción de Orden del Día, en la que ya está agotado el debate, si así lo hiciéramos, al volver mañana a continuar el debate en la Segunda Hora, la primera cuestión que tendríamos que resolver sería la planteada por la Moción del Frente Democrático Nacional; y, mientras no fuera resuelta, aprobándola o desaprobándola, no podríamos ocuparnos de ninguna otra.

La lectura de la Moción aprobada por la Cámara de Diputados, puede hacer variar el concepto que los señores Senadores se han formado del asunto, pero nada más. De todos modos, el debate está agotado; todos se han formado un concepto de la cuestión; y la lectura de la nota de la Colegisladora sólo puede influir en el ánimo de los señores Senadores en el sentido de cambiar su voto, para convertirlo en voto contrario o viceversa. Eso es todo; pero lo fundamental es que no se puede debatir la otra Moción mientras no se termine con la primera. No se trata sólo de una cuestión de hora, de fecha, sino también de oportunidad y de orden en la discusión.

Repito que, a pesar que sería esta la primera vez que se levantara una sesión estando agotado el debate de un asunto sin que la Cámara se pronunciara sobre él, si se hiciera mañana, estaríamos en un punto de partida, igual al de llegada de hoy.

El señor ARRUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Callao.

El señor ARRUS. — Señor Presidente: Voy a ser muy breve, tanto por ser la hora avanzada como por mi estado de salud.

Voy a tratar de disipar los escrúpulos del señor Lozano, Senador por Ancash, respecto a la no consideración, en la sesión actual, de la Moción aprobada por la Cámara de Diputados,

que se acaba de comunicar. Como voy a ser conciso, lo haré con claridad y sin que quede ningún pensamiento oculto. No podemos aceptar la invitación de la Colegisladora, en primer lugar, por las razones que, claramente, ha expuesto el Senador señor Montagne. Tampoco la podríamos aceptar más tarde, porque no está expresamente reglamentado el procedimiento para las votaciones, cuando las dos Cámaras se reúnen para adoptar una resolución en conjunto. Este sería el caso de una insistencia; y, mientras no hayamos resuelto el asunto de la votación, no podemos aceptar la invitación de la Colegisladora para resolver un asunto no considerado en la Constitución, entre los casos que exige reunión de Congreso.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Hemos examinado el asunto en todos sus aspectos. Consideramos que tiene trascendencia, por cuanto se trata de sentar un precedente parlamentario por sus proyecciones. Hemos reiterado que no deseamos inferir desaire a la Colegisladora; y que deseamos armonizar puntos de vista. A pesar de ello, se produce la insistencia, muy explicable en sus autores. No sé si es parlamentario, pero hago este pedido: que se suspenda

la sesión por breves minutos para cambiar ideas; y que, en ambiente extra-sesión, se concuerden criterios; y luego volver a sesionar para actuar dentro de las normas del Reglamento expuestas por el Senador señor Montagne. Propongo este temperamento a la Mesa.

El señor ALVA y ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA y ALVA. — Señor Presidente: Tengo que oponerme, porque se trata de un debate agotado. Ningún elemento nuevo traería la discusión o cambio de ideas.

El señor PRIALE. — Pero es posible que cambiemos de criterio.

El señor ALVA y ALVA. — Debemos ir al voto.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín puede hacer uso de ella.

El señor PRIALE. — Hemos hecho ese pedido a la gentileza de los señores Senadores. Sabemos que el Senador señor Alva no nos acompaña. Sabemos que su opinión es irreductible. Muy bien; pero nosotros insistimos. Una opinión no se puede mantener *ad eternum*. Hay siempre la posibilidad de un cambio.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — En buena cuenta, lo que desea el Senador señor Prialé es proponer una cuestión previa de cuestión previa.

El señor PRIALE. — (Interrompiendo). No habría inconveniente para eso, si el Senador señor de la Piedra tuviese la bondad de retirar su cuestión previa.

El señor de la PIEDRA. — (Continuando). Es que no voy a poderla retirar; y como ya el debate está agotado, le ruego a la Mesa que la someta a votación.

El señor LEON DIAZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor LEON DIAZ. — Señor Presidente: Se viene hablando con insistencia de que el debate está agotado; y, para que podamos proceder con conocimiento de causa, yo pido que se dé lectura a las disposiciones reglamentarias relativas al agotamiento de los debates. Después continuaré con el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El pedido del señor Senador por Cajamarca, determina una ex-

plicación que la Mesa había deseado hacer hace algunos instantes, pero que la ha venido reservando de acuerdo con sus normas democráticas. Ningún señor Senador será silenciado. Es más, mientras haya un señor Senador que desea hacer uso de la palabra, la Mesa se considera obligada a concedérsela, de acuerdo con las normas democráticas con que procede. (Grandes aplausos). Es verdad que el debate ha llegado a un punto que honra al Senado, por la elevación con que se han producido todos y cada uno de los señores Senadores en el intercambio de ideas y en las discrepancias que han señalado de acuerdo con sus propios principios.

Así la Mesa, a pedido de un señor Senador, hizo dar lectura a una Moción enviada por la Colegisladora; y lo hizo únicamente para ilustrar el debate, como muy bien lo ha interpretado el señor Senador por Loreto.

La Mesa, igualmente, después de la cuestión previa planteada por el señor Senador por Lambayeque, ha concedido el uso de la palabra a más de una decena de señores Senadores, respetando el deseo que tienen de aportar sus luces al debate, en bien de la solidaridad parlamentaria.

El Reglamento establece, en lo que se refiere a duración de los debates por agotamiento, o por prolongación de los mismos, la cifra de cinco sesiones; y establece el procedimiento a seguir en este caso; pero, por encima del Reglamento, entiende la Me-

sa que está la práctica parlamentaria; de manera que basta la proposición de un señor Senador, para que la Mesa consulte la cuestión previa que formula. Y, por encima aún de la práctica parlamentaria, está la cortesía y la deferencia que la Mesa debe tener, para con todos y cada uno de los señores Senadores, en la tribuna parlamentaria, para el honor del Senado. (Aplausos).

Esta es la explicación que la Mesa debe al Senado; en atención a que cree que nosotros debemos seguir honrando la democracia, conservando, durante el debate elevación, serenidad y comprensión, o seguros de que, por ese camino, es posible llegar a la solución que todos anhelan; y que la Mesa, desde luego, solidarizándose con los señores Senadores, también ansía.

En consecuencia, si ningún otro señor Senador interviene nuevamente, para pronunciarse con respecto a la cuestión previa planteada por el señor Senador por Lambayeque, voy a consultarla.

El señor LEON DIAZ. — (Interrumpiendo). Yo tenía la palabra pedida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar con el uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor LEON DIAZ. — Señor Presidente: La Cámara ha venido dando ejemplo no sólo de solidaridad entre sus miembros, sino también de gran se-

renidad y cordura; y esa serenidad y esa cordura no las va a perder en este momento, cuando se trata de definir y establecer un precedente que, como lo ha expresado el señor Senador por Ancash, es de gran trascendencia.

Se dice que no hay necesidad de aplazar este debate, porque ya está agotado; y que debe llevarse a cabo la votación sobre la cuestión previa planteada por el señor Senador por Lambayeque, quien ha dicho que no podríamos considerar hoy la invitación que ha hecho la Colegisladora, porque no se ha resuelto aún la cuestión de las insistencias.

No se trata de una insistencia, porque, hasta este momento, la Cámara no ha resuelto nada. Las insistencias vienen después de algo que haya sido resuelto por alguna de las Cámaras, y el Senado no ha resuelto nada sobre el punto en debate. Luego no se trata de una insistencia. En cambio, sí se trata de cumplir los preceptos de la Carta Política por los Representantes del país, celosos guardianes de ella. Se ha dicho que la Moción no es cuestión que deba resolverse por el Congreso, porque bastaría que lo acordase una de las Cámaras para que la otra quedara recesada, por ministerio del artículo 112°. Tengo que insistir sobre este punto, que es el nudo gordiano de la cuestión.

Ya un señor Senador ha dicho, que, cuando la Constitución se

refiere a las Cámaras por separado y al Congreso, lo hace expresamente. No sólo el artículo 108º prescribe que hay receso cuando así lo resuelve el Congreso, sino también el artículo 112º. Está, pues, especificado en qué momentos intervienen las Cámaras y cuando el Congreso. El artículo 123º al hablar de la dación de las leyes, en el inciso 2º, especifica que es atribución del Congreso abrir y cerrar la Legislatura Ordinaria y Extraordinaria en el tiempo que fija la Constitución. Si esto es así, ¿cómo vamos a aprobar esa Moción sin intervención de la Colegisladora? Supongamos que se aprobara la Moción. ¿Cómo quedaría la invitación de la Colegisladora? Sería un verdadero desaire. Así es que vuelvo a insistir en que el asunto es de trascendencia, y en que no debe inferirse ningún desaire a la Colegisladora, que ha tenido la oportunidad de aprobar, primero que nosotros y por unanimidad, una Moción idéntica a la que aquí se discute.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: Cada vez me reaffirmo más en los puntos de vista que expuse al hacer uso de la palabra por primera vez, con motivo de este debate. Yo creo que tuve mucha razón al sostener la necesidad de que se invitara

a la Colegisladora para contemplar la cuestión del receso del Congreso; y ahora los hechos han venido a corroborar que era necesaria esa invitación. Los señores Diputados, por unanimidad, han acordado invitarnos a nosotros, para resolver la cuestión del receso. Uno de los señores Senadores, firmantes de la Moción, nos ha dicho que todos los señores Diputados del Frente, habían acordado plantear el receso. Sin embargo, los hechos nos están demostrando que los señores Diputados del Frente han considerado la necesidad y la cortesía de invitarnos a nosotros, para solucionar el receso; y nosotros no podemos negarnos a aceptar la invitación, porque, de lo contrario, sentaríamos un precedente funesto. Mañana, la Cámara de Diputados podría también plantear el receso de sus funciones; y nosotros nos veríamos arrastrados contra nuestra voluntad. Es pues necesario estudiar el asunto serenamente; y tener en cuenta los precedentes. Por eso, al considerar la cuestión previa planteada, para que se vote el punto referente al agotamiento del debate, considero necesario insistir en mi manera de pensar, porque, de lo contrario, nosotros podemos llegar a posteriores discrepancias, que no son aconsejables desde ningún punto de vista. La Cámara de Diputados, como el Senado, deben trabajar armoniosamente; deben seguir contemplando los intereses del país en forma amplia y comprensiva;

pero no puedo prescindir de la indicación que se nos acaba de hacer, desde ningún punto de vista. Yo no participo, tampoco, de la opinión que se ha vertido en esta Cámara de que se trata de una insistencia. Las insistencias se refieren a proyectos de ley aprobados en una Cámara y rechazados en otra; y, cuando la Cámara de origen insiste en la aprobación del proyecto de ley respectivo, entonces se configura la cuestión referente a las insistencias; pero, en el caso en debate, no hay insistencia de ninguna naturaleza.

El señor ARRUS. — (Interrumpiendo). En este caso no pueden reunirse las dos Cámaras, porque no hay precedente. El Congreso Nacional está compuesto de las dos Cámaras, puesto que nuestro régimen constitucional es bicamaral. Si así pretendiésemos proceder, habría que convertir en Cámara Única a las dos Cámaras.

El señor MUÑOZ. — (Continuando). Yo considero que el punto de vista nuestro es para que se invite a la Cámara de Diputados para resolver la cuestión. Una cosa es invitar y otra cosa es resolver por propia determinación. La Moción está planteada en el sentido de que nosotros, en tal fecha, daremos por terminadas las actividades de la Cuarta Legislatura Extraordinaria. Esto, en mi concepto, no puede ser, porque entonces iríamos contra esenciales principios de cortesía para con la Cámara de Diputados; y, ahora que la

Cámara de Diputados nos invita, nosotros no vamos a responderle que prescindimos de esa invitación. Esto no puede ser, porque, como lo ha manifestado mi compañero el Senador señor Lozano, sería sentar un precedente funesto, que nos podría acarrear consecuencias gravísimas para lo futuro.

Por estas razones, señor Presidente, yo estoy en desacuerdo con la cuestión previa; y creo que debemos rechazarla y resolver el punto en forma global.

El señor MAITA. — Señor Presidente: Suplico a la Mesa que tenga la bondad de disponer que se lea la cuestión previa, para pronunciarme sobre ella.

El señor de la PIEDRA. — No hay nada escrito.

El señor MAITA. — Entontonces, tenga la bondad de enunciarla; le ruego que la repita.

El señor de la PIEDRA. — Pedí que, teniendo en cuenta que el debate estaba agotado, se votara la Moción.

El señor MAITA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor MAITA. — Señor Presidente: Cuando se trata de dilucidar cuestiones constitucionales como en el presente caso, el debate no debe ser limitado. Toda limitación al debate, tal como acaba de proponer el Senador señor de la Piedra, es real-

mente una guillotina; y, en estos momentos de democracia, no puede, no debe funcionar la guillotina.

El señor de la PIEDRA. — Tal vez la de una hoja no; pero hay varias hojas de la guillotina que están funcionando.

El señor MAITA. — No están funcionando, señor Senador, no. (Aplausos). El Senador señor de la Piedra expresó, hace algunos momentos, que los que firmaron la Moción de Orden del Día, no estaban dispuestos a permitir que se desnaturalizara su Moción. Muy respetable, señor Presidente y señores Senadores, esa decisión; pero son más respetables los preceptos constitucionales; y es más respetable, también, la lógica de la ley. La Constitución es terminante, señor Presidente. Cuando el Congreso se convoca y se reúne por acuerdo propio, sólo el Congreso puede acordar su receso. Si la ley manda que la Legislatura se instale en Congreso, lógicamente tiene que disponer que su clausura se acuerde en Congreso.

El Senador señor Benites decía que éste era el Cuarto Congreso; que los anteriores no se habían recesado por acuerdo de Congreso pleno; pero es el caso que los Congresos anteriores fueron convocados por el Poder Ejecutivo y por tiempo fijo; y ahora se trata de un Congreso convocado por sí mismo, con tiempo de duración no limitado;

por consiguiente, hay que acordar, hay que resolver ese receso. No se trata simplemente de recesarse, sino de acordar el receso que es cuestión distinta.

El Senador señor Montagne decía, también, que ya el debate estaba agotado; que no iban a cambiar de criterio, puesto que ya lo tenían formado. Pero, señor Presidente, ese debe ser el criterio del señor Senador por Loreto. Pero, en realidad, el debate no está agotado. Faltan muchos sectores del Senado que digan su palabra. Los señores Senadores socialistas no han expresado su pensamiento; los señores Senadores independientes, tampoco; y al País le interesa conocer la opinión de todos ellos, en cuestión de tanta trascendencia, como la que se está debatiendo. Cuando se discuten cuestiones que se relacionan directamente con la vida misma del Congreso, todos los representantes están obligados a expresar su pensamiento; no es posible que un sector del Senado se quede sin explicar sus puntos de vista. La cuestión previa no puede aceptarse en este momento. La estamos discutiendo, pero este hecho no quiere decir que se ha aceptado, porque precisamente estamos discutiendo para impugnarla. Por eso, señor Presidente, y para tratar este asunto con la amplitud que se merece, es necesario conocer la opinión de todos los sectores del Senado; por consiguiente, este debate debe continuar todavía; y la cuestión previa del Senador

señor de la Piedra, reservarse. Para terminar, me permito solicitar a los señores Senadores que aún no se han producido, que se sirvan expresar sus puntos de vista. Esto no es una interpelación; es una invitación que me permito hacerles para ver si su elocuencia y su erudición nos convence y convence al país.

El señor BOZA. — Señor Presidente: Yo me permitiría pedir a la Mesa que se computase el quórum. Noto que faltan muchos señores Senadores; seguramente se han ausentado de la Sala, fatigados por el debate. Sería interesante que la Mesa los llamara, puesto que la hora es avanzada, y todos deseamos terminar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a computar el quórum.

El RELATOR pasó lista.

El señor PRESIDENTE. — Se va a suspender la sesión, por breves momentos, para llamar a algunos señores Senadores.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: Es para dejar constancia, en nombre de los Senadores del Frente Democrático que han suscrito la Moción que se ha discutido, que si acaso no se pudiera computar el quórum de la Cámara por haberse ausentado definitivamente del local la mayor parte de los Senadores que se han opuesto a la Moción, en realidad el sentido del debate ha ido más allá de lo que nosotros habíamos pedido; nosotros habíamos solicitado que se declarase el receso dentro de ocho días. Si esto se confirma, el receso del Senado se ha producido hoy. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — No habiendo en la Sala quórum reglamentario, se levanta la sesión, citando para el lunes a las 5 de la tarde.

Eran las 10 hs. y 30' p. m.

Por la Redacción,

Miguel A. Pasquale.

Jefe del Departamento del Diario de los Debates.